

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

**LICITACION PÚBLICA
No. 075-2006**

OBJETO:	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO - CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL.
----------------	---

PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB
www.agencialogistica.mil.co

INDICE DEL PLIEGO DE CONDICIONES CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
- 1.9. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.10. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.11. VISITA TECNICA **(OBLIGATORIA)**
- 1.12. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO
- 1.13. FECHA Y HORA LIMITE PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.16. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACION
- 1.17. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.17.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
- 1.17.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.17.3. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.17.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN
- 1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.23. ADJUDICACIÓN
- 1.24. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.25. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.27. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO.

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- VERIFICACIÓN JURÍDICA
- 3.1. PARTICIPANTES
- 3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
- 3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
- 3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- 3.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA
- 3.3.2. PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA
- 3.3.3. PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO
- 3.4. APODERADO
- 3.5. PROPUESTAS CONJUNTAS
- 3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 3.6.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
- 3.6.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 3.6.3. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
- 3.6.4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
- 3.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
- 3.8. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
- IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
- 3.12. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 3.13. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
- 3.14. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
- 3.14.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.
- 3.14.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
- 3.14.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL - FORMULARIO No.3
- 3.15. ESTADOS FINANCIEROS
- 3.15.1. PROPONENTES NACIONALES
- 3.15.2. PROPONENTES EXTRANJEROS
- 3.15.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 3.16. PONDERACIÓN ECONÓMICA

- 3.16.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
FORMAULARIO 4.
- 3.16.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO
- 3.16.3. PONDERACION DEL PRECIO
- 3.17. ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003
- 3.18. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 3.18.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA O DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE)
- 3.18.2. VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003
- 3.19. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 3.20. CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 3.20.1. PONDERACIÓN Y EVALUACION TECNICA

ANEXOS:

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1A FORMATO PARA PREGUNTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES.
- ANEXO 2 A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FACTOR RECHAZO
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO.
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS:

- FORMULARIO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
- FORMULARIO No. 2A. CONSTANCIA DE VISITA TECNICA
- FORMULARIO No. 2B. IDONEIDAD TÉCNICA
- FORMULARIO No. 3. CAPACIDAD PATRIMONIAL
- FORMULARIO No. 4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
- FORMULARIO No. 4A. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO.
- FORMULARIO No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2)
- FORMULARIO No. 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- FORMULARIO No. 7. ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003.
- FORMULARIO No. 8. INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página www.agencialogistica.mil.co o al correo electrónico www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO - CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL**, de conformidad con el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

1.3. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General – Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18-92 Primer Piso.

Teléfono 4468602.

Fax. 4468704.

Bogotá, D.C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratos. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18 - 92, Bogotá D.C.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, Ley 816 de 2003, Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), Decreto 3512 de 2003, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

1.6. PROYECTO DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES.

El proyecto del pliego de condiciones para el presente proceso de licitación, se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y en la Agencia Dirección de Contratación en la fecha establecida en el **ANEXO 1 “Datos del Proceso”**.

1.7. APERTURA DEL PROCESO.

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 **“Datos del Proceso”**.

NOTA – LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION CUANDO HAYAN CAUSAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN Y ESTÉN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.8 CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones, estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el pliego de condiciones, en los términos previstos en el presente Pliego de Condiciones.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que el pliego de condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del pliego de condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el pliego de condiciones **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

El pliego de condiciones de consulta que se encuentran en la página web, tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la licitación son las que consten el Pliego que se adquiera

NOTA.- En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el pliego de condiciones podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del pliego de condiciones.

1.9. AUDIENCIA DE PRECISIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Se realizará de conformidad con lo previsto en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

1.10. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentaran por escrito. Para que sea considerada la solicitud, **DEBE PERESENTARSE** en el formato que se acompaña como **Anexo 1A.** :

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del pliego de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la Oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18 - 92 Tercer Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”** del presente pliego de condiciones. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el **ANEXO 1 "Datos del Proceso"**. Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el pliego de condiciones por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: www.agencialogistica.mil.co y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado el pliego de condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.11 VISITA - TÉCNICA/OBRA (OBLIGATORIA)

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares programará la visita técnica/obra en el sitio en donde se desarrollará el proyecto en la fecha, hora y lugar indicados en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**.

Podrán asistir los posibles proponentes, o sus representantes debidamente autorizados por escrito, **quienes acreditarán en el acto, ante el representante de la Aeronáutica Civil, su calidad de Ingeniero Electrónico.**

La visita será obligatoria para participar en el presente proceso y se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio en donde se desarrollara el proyecto, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta,

Las dudas o inquietudes que surjan como resultado de la visita deben ser planteadas **por escrito, en la Audiencia de Precisiones, utilizando para ello el formato del Anexo 1A.**

1.12. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación

que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

1.13. FECHA Y HORA LIMITE PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Los interesados podrán solicitar por escrito y utilizando para ello el formato del **Anexo 1A** cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, **hasta el 01 de diciembre de**

2006 a las 11:00 horas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron el pliego de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente

AVISO IMPORTANTE

NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.

1.14 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético y deberán ser entregadas dentro del plazo de la licitación, en original y dos (2) copias para la **Propuesta General Completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones (SOBRE 1)**, debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados y un (1) original para la **Propuesta Económica (SOBRE 2)** en sobre cerrado y sellado.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES LICITACIÓN No. _____ del año _____ OBJETO DE LA LICITACIÓN _____ _____ INFORMACIÓN DEL PROPONENTE NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: SOBRE No. 1 Propuesta General ORIGINAL _____ ó COPIA No. _____
--

Para la Propuesta Económica **SOBRE No. 2:**

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES LICITACIÓN No. _____ del año _____ OBJETO DE LA LICITACIÓN _____ _____ INFORMACIÓN DEL PROPONENTE NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: SOBRE No. 2 – Propuesta Económica ORIGINAL
--

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- **Parciales por ítem o ítems.**
- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado

en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <http://sic.gov.co/>; www.procuraduria.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.16. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACION

Cuando La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren adquirido el pliego de condiciones, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la licitación, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado el pliego de condiciones.

1.17. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la licitación, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

1.17.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar, a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o, si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración la Agencia Logística de las Fuerzas Militares interpretará a su propio y exclusivo juicio el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.17.2. ETAPA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará la verificación y evaluación jurídica, financiera, técnica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 “Datos del Proceso” y de conformidad con lo establecido en el capítulo 3 del pliego de condiciones.**

La ponderación de la oferta económica (**Sobre No. 2**) se hará en la Audiencia de Adjudicación y solamente respecto de las ofertas que lleguen habilitadas a esta etapa.

1.17.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y

podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.17.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en el **Aula Logística, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 5:30 p.m, Cra 50 No. 15 – 35, 2do piso** para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co.

1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
2. Cuando la oferta haya sido enviada por correo, e-mail o fax, o se presenten en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a las oficinas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares previendo la demora que implica la entrada a las citadas instalaciones. En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del

- cierre del presente proceso.
3. Cuando el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
 5. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto, o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
 6. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
 7. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Contratación, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la contratación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
 8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
 9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
 10. La no presentación con la oferta, **EN SOBRE APARTE Y CERRADO**, del **Formulario No.5 Propuesta Económica SOBRE No. 2**.
 11. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
 12. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
 13. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones.

ASPECTOS FINANCIEROS

14. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones.
15. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
16. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite sea menor a la capacidad patrimonial requerida.
17. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el **Anexo No.1 "Datos del Proceso"**.
18. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el pliego de

condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el **Anexo No.1 “Datos del Proceso”**.

19. Cuando en la propuesta no se pueda establecer la capacidad residual de contratación en el Formulario No. 4. “Acreditación de la Capacidad de Contratación, Inscripción en el RUP y Cumplimiento de Contratos Anteriores”.

ASPECTOS TÉCNICOS

20. Cuando el oferente no cumpla con las Especificaciones del **Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas Excluyentes”**.
21. Cuando el oferente no anexe el Formulario diligenciado No. 2 “Acreditación de la Experiencia”, certificaciones y demás documentos de soporte que demuestren la experiencia ó si incluyéndolos no acredita la experiencia requerida.
22. Cuando el oferente no allegue el plan de garantías acorde con las especificaciones técnicas.
23. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
24. Las ofertas con tiempo de garantía menor a 24 meses
25. Cuando el fabricante no avale el tiempo de garantía ofertado por el proponente.

ASPECTOS ECONÓMICOS

26. Cuando el proponente no ofrezca el sistema descrito en el **ANEXO 2** en el **Formulario No. 5 - Propuesta Económica (SOBRE 2)** del pliego de condiciones.
27. Cuando el proponente no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en el pliego de condiciones.
28. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.

1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto total el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los criterios de ponderación, PRECIO, CALIDAD TECNICA Y GARANTIAS TECNICAS-, exista un puntaje igual entre dos o más oferentes. Cuando se presente empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al proponente que haya acreditado productos de origen nacional de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003.
- Si se mantiene el empate, al **PROPONENTE** que haya ofrecido mayor tiempo de garantía.
- De persistir el empate, al **PROPONENTE** que acredite una mayor experiencia.
- En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas.

1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, en la audiencia de adjudicación se procederá de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO numeral 1.26 “Ponderación económica de las ofertas”**.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el pliego de condiciones (**ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO numeral 1.26 “Ponderación económica de las ofertas”**), para lo cual en la Audiencia de Adjudicación se abrirá el **Sobre No. 2, Oferta económica, para realizar la correspondiente ponderación y asignación de puntaje**.

Una vez asignado el puntaje económico se incluirá y se calculará el porcentaje asignado por el Comité Técnico respecto a la Ley 816/2003.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.23. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, respecto de los cuales haya presentado oferta. No se harán adjudicaciones parciales.

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa en forma total.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”** Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos

administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

1.24. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de contratación, será el fijado en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.25. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto, se hará efectiva a favor de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.27. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO

Para materiales y/o equipos importados, el contratista suministrará al momento de la entrega fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: Licencia y declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior, y demás documentos necesarios para demostrar que los bienes a suministrar están legalmente adquiridos.

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 “Datos del Proceso”**.

3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

3.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. Si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

3.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la

legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que debe cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Acreditar que la actividad comercial principal del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias junto con la propuesta se requerirá al PROPONENTE para que lo presente, dentro del término señalado por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES o en su defecto dentro de los DOS (2) días a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la existencia de la sociedad PROPONENTE deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos

y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En defecto de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en

la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PARAGRAFO 1: Las calidades y demás requisitos exigidos a los Oferentes deben acreditarse mediante los documentos y/o certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la ley colombiana, o las leyes del país de origen o a la costumbre mercantil, según lo establecido en el Código de Comercio de Colombia.

PARÁGRAFO 2: En relación con los documentos públicos, se anota que, por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso de Colombia aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero del año 2000, y **suprimió la exigencia de legalización Diplomática o Consular para los documentos Públicos** que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

Ello tiene como efecto suprimir todas las formalidades posteriores, como la Legalización (entendida como el trámite mediante el cual los Agentes Diplomáticos o Consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma y a qué título ha actuado la persona que firma el documento) por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Para tal fin, se introdujo una medida de control única, requerida como exigencia, resultante de colocar un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado **Apostille**.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del año 2001, apartes de la cual transcribimos a continuación, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación Consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones de Colombia al entrar en vigencia el Convenio y por lo tanto deben ser admitidos tan solo con el sello de **Apostille** colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

A efecto de aplicación de la Convención (artículo 1) son considerados documentos públicos los siguientes:

- (1) Documentos que emanan de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción de un Estado, incluyendo los provenientes del ministerio público, o de un secretario o agente judicial.
- (2) Documentos administrativos.
- (3) Actos notariales.

(4) Certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento, que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

El Convenio no se aplica a:

- (a) Documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares.
- (b) Documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras.

Los anteriores documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en los artículos 259, 260 del Código de Procedimiento Civil, 480 del Código de Comercio, y la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997. Vale decir, requieren certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Área de Gestión de Legalizaciones.

Por lo expuesto:

1. Los documentos públicos expedidos a partir del 30 de enero del año 2001 por los Estados parte de la Convención y Apostillados por ellos, no requieren de autenticación ante consulado Colombiano ni de la posterior legalización ante la oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
2. Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior Legalización ante la Cancillería Colombiana.

En relación con documentos públicos otorgados en países que no son Parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” se precisa que los documentos otorgados en ellos deberán presentarse debidamente legalizados y consularizados de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

Todos los documentos privados otorgados en el exterior deberán autenticarse por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano, quien al autenticar los documentos deberá hacer constar expresamente que la sociedad existe y ejerce su objeto, conforme a las leyes del respectivo país. La firma del Cónsul deberá ser abonada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.4. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes, en especial lo referente a la utilización del Apostillé.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia la Agencia Logística De las Fuerzas Militares dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud requerirá la proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

3.5. PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración **de dos (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales anteriores.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo de la solicitud. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

3.6.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá

acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

3.6.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante una póliza de garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 “Datos del Proceso”**.

Quando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

3.6.3. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones;
- La obligación de suscribir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3**, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6.4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a

continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación pública a presentar ofertas que ha sido formulada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

*La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 “Datos del Proceso”**.*

*La obligación de constituir y entregar a La Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No.3** del pliego de condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993;*

Así mismo deberá incluir una cláusula con el siguiente tenor:

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

3.8. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que el pliego de condiciones haya sido adquirido a nombre de uno de sus integrantes.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del pliego de condiciones.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago del pliego de condiciones, o su diferencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** del pliego de condiciones.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 del pliego de condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El **PROPONENTE** deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de **PROPONENTES** expedido por la

respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el **Anexo No. 1 “Datos del proceso”**. Dicha información debe consignarse por el **PROPONENTE** en el **FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**.

EL FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”, deberá ser firmado por el Representante Legal o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

3.11. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente actividades gravadas con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

3.12. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

3.13. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

El proponente “persona natural”, ó los representantes legales de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

3.14. VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

3.14.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: “La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**. Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4 Parte II, “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en el pliego de condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, la oferta será rechazada.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos pactados en moneda extranjera en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.-Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual costee que esa Entidad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

3.14.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”.

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el Decreto 2649 de 1993, Art. 37: El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 60\%)$$

Donde:

CPR = **Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.**
VTPO = **Valor total del Presupuesto oficial**
60% = **Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones para el proceso.**

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable que cierra el **31 de diciembre de 2005**, certificados y dictaminados.

Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3 Capacidad Patrimonial**, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de las capacidades individuales presentados en el **Formulario No. 3**.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

El Formulario No. 3, deberá ser suscrito o firmado por contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición mayor a tres (3) meses antes de la presentación de la oferta.

NOTA 1 – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3A deberá ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifico los estados financieros.

NOTA 2 – Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa Entidad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

3.15. ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

3.15.1 PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **Dictamen limpio:** Se acepta
- **Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia,** respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.15.2. PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma deberá anexar además debidamente diligenciado el **Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”**.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Para los documentos otorgados en el extranjero, debe tenerse en cuenta lo indicado en el numeral 3.3.3., párrafos 1 y 2.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **Dictamen Limpio:** Se acepta
- **Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia,** respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.15.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

$$CT = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Debe ser mayor o igual ($\geq$) al 60% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 60% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

$$ET = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) 100\%$$

Debe ser menor o igual ($\leq$) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros de cada uno de los integrantes aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

3.16. PONDERACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica”**, que será incluido en el **Sobre No. 2**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **Anexo 1 Datos Del Proceso**

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral **1.21 (Orden de Elegibilidad)**, el Comité Económico asignará el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- Formulario No. 5 “PROPUESTA ECONÓMICA **SOBRE No. 2**”.
- Formulario No. 7 “ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”.
- Formulario No. 8 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA” SI APLICA”

3.16.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

3.16.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica SOBRE No. 2”**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO numeral 1.26 “Ponderación económica de las ofertas”**.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 350 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

3.16.3. PONDERACIÓN DEL PRECIO.

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos cincuenta (350) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVT} * 350) / \text{VTOE}$$

Donde:

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

3.17. ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003

El comité económico verificara lo correspondiente al precio (**Formulario No. 5 Propuesta Económica - SOBRE No. 2**), cumplimiento de contratos anteriores y RUP.

Este Comité procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del Formulario No. 8 Informe Misión Diplomática Colombiana.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del

valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el **Formulario No. 7**.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los Formularios 7 y 8, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

3.18. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

3.18.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Los documentos objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares serán determinados en el **ANEXO 2**.

El oferente debe garantizar que contara con un representante local, por lo menos durante el periodo de garantía, para agilizar y mejorar los tiempos de respuesta de mantenimiento y reparación, el nombre y dirección del representante local debe ser suministrado en la propuesta. El oferente debe suministrar en su propuesta la carta o certificado de representación del fabricante del sistema, debidamente legalizado y apostillado (**ver nota**).

3.18.2. VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el Comité Técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el **Formulario No. 7**, con el fin que el Comité Económico otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

3.19. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente debe relacionar y acreditar con certificaciones la experiencia en proyectos relacionados con el suministro, instalación y puesta en servicio de cizalladura de viento para aeropuertos.

El proponente acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento total del **Formulario No. 2 “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA”** la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran (**FACTOR INSUBSANABLE**).

La acreditación de la Experiencia en Contratos de Compraventa, Suministro e instalación de acuerdo con el **Formulario No 2**, se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal o quien haga sus veces de quien fue el contratante y contener la siguiente información:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Formulario No. 2, debe ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Se podrá acreditar la experiencia requerida:

- Cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección.
- Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor autorizado debe acreditar la experiencia mínima requerida del fabricante de los bienes solicitados en el presente proceso. Para tal evento, el fabricante debe diligenciar el **Formulario No. 2 “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA”**.

En todo caso el proponente debe declarar bajo su responsabilidad personal, y comprometiéndolo la responsabilidad institucional que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

- El proponente debe acreditar que ha ejecutado contratos cuyo objeto sea compraventa y suministro de los bienes solicitados en el **ANEXO No. 2** de esta licitación con valor, al menos, equivalente al 50% del valor total del presupuesto oficial descrito en el **ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”**. Para tales efectos deberá convertirse el valor de los contratos a salarios mínimos legales, teniendo en cuenta el monto que corresponda al año de su celebración.

Si el monto de los contratos es inferior al valor del presupuesto oficial, **se puede acreditar la experiencia mínima solicitada, como máximo, con tres (3) contratos ejecutados del mismo tipo del ofertado, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de esta Licitación.**

- La experiencia requerida debe ser en fabricación, comercialización y/o distribución de los bienes ofertados en el presente proceso y en contratos ejecutados durante los últimos cinco (05) años.

NOTA IMPORTANTE: Para los documentos otorgados en el extranjero, solamente se exigirá lo indicado en el numeral 3.3.3., parágrafos 1 y 2. al oferente que sea beneficiado con la adjudicación y como requisito para la legalización del contrato.

3.20. CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ponderación o asignación de puntaje se hará de conformidad con los siguientes factores:

FACTORES	CALIFICACION
PLAN DE GARANTIAS	50 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	50 PUNTOS
PONDERACIÓN DEL PRECIO	350 PUNTOS
Puntaje Máximo Total, antes de Ley 816	450 PUNTOS

3.20.1 PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN TECNICA

FACTORES	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA	CUMPLE /NO CUMPLE
CALIDAD TÉCNICA	CUMPLE /NO CUMPLE
PLAN DE GARANTIAS	50 PUNTOS
TOTAL CALIFICACIÓN	50 PUNTOS

• CALIDAD TECNICA: (cumple / No cumple)

La Agencia Logística, con la asesoría de la Dirección de Telecomunicaciones de la UAEAC evaluarán las Especificaciones Técnicas de las ofertas, para ello el proponente deberá responder cada uno de los bienes incluidos en el **ANEXO No. 2** – documentarlo y avalar las respuestas registradas, indicando el folio, las páginas o documentos que soporten claramente su respuesta.

Se consideran respuestas no debidamente soportadas aquellas en las cuales:

- El oferente expresa su cumplimiento pero no existe información que soporte lo solicitado en las especificaciones técnicas
- El oferente da una respuesta diferente a la solicitada debido a interpretaciones diferentes y sobre la cual no haya realizado por escrito a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una consulta o solicitado aclaración previa.
- El oferente expresa su cumplimiento pero en la información de soporte no es clara la concordancia del cumplimiento o no concuerda con lo especificado.

- **GARANTÍAS TÉCNICAS: (HASTA 50 PUNTOS)**

Es requisito indispensable (RI) presentar por parte del proponente el plan de garantías de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones. En caso de no incluirse dentro de la propuesta, esta será rechazada.

Para ponderar los factores de garantía, se tendrán como base el tiempo mínimo sugerido, **es decir veinticuatro (24) meses**, las ofertas con tiempo de garantía menor serán eliminadas.

Para tiempos mayores de garantía, ésta debe operar en las mismas condiciones, especificadas en el pliego de condiciones.

El tiempo máximo de garantía aceptado es de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**.

La ponderación de tiempos de garantía se calificarán de acuerdo a la siguiente formula:

$Pgi = (Tgi / TU) * 50$ Donde:

Pgi = Puntaje por garantías ofrecidas por el proponente i.

TU = Mayor tiempo de garantía ofrecido.

Tgi = Tiempo de garantía ofrecido por el proponente i. (avalado por el fabricante).

**ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO**

1.1. Unidad Ejecutora	AERONAUTICA CIVIL.
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este del pliego de condiciones, serán ordenador del SUBDIRECTOR GENERAL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
1.3. Identificación del proceso	LICITACION PUBLICA 075 DE 2006
1.4. Objeto de la Contratación.	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO - CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL.
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado el pliego de condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el siguiente numeral y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 60% del Valor del Presupuesto oficial.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en : ACTIVIDAD: PROVEEDOR ESPECIALIDAD: 18 GRUPO: 01
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 60% del Valor del Presupuesto Oficial.
1.8. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por un valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.858.708.945.) M/cte, incluido IVA, aranceles, gastos de nacionalización y demás gravámenes, puesto que se trata de un contrato "Llave en Mano".

1.9. Apropriación presupuestal	Este proceso de contratación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 223 del 06 de febrero de 2006 y 798 de 15 del noviembre de 2006 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.11. Fecha y hora de Consulta del proyecto del pliego de condiciones.	El proyecto del pliego de condiciones, podrá consultarse a partir de 17 de noviembre de 2006 en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencia.logistica.mil.co o en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15 - 35.
1.12 Lugar de entrega	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO - CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL.
1.13. Lugar, Fecha y Hora de Apertura	LUGAR: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 HORA: 10:00 HORAS
1.14 Visita Técnica y/o obra (OBLIGATORIA)	PUNTO DE ENCUENTRO será en el Aeropuerto “Antonio Nariño” de la ciudad de Pasto (Oficina Director Regional), a las 12:00 horas. Fecha: 29 de noviembre de 2006. Se recibirá a los oferentes interesados en asistir a las 12:00 horas (Registro en la Planilla de Asistencia) EL RECORRIDO INICIARÁ A LAS 12:15 HORAS. La certificación de la visita al sitio de la obra será expedida por los funcionarios delegados para tal fin. NOTA: EL PROPONENTE QUE NO ASISTA PUNTUALMENTE AL INICIO DEL RECORRIDO DE LA VISITA TECNICA (12:15 HORAS), NO LE SERA EXPEDIDA LA RESPECTIVA CERTIFICACION. RECOMENDACIÓN: LOS FUTUROS PARTICIPANTES DEBEN PREVEER LOS POSIBLES CIERRES AEROPORTUARIOS.
1.15. Audiencia de Precisiones	LUGAR: Dirección de Contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 HORA: 15:00 HORAS

1.16. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito y utilizando para ello el formato del Anexo 1A cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el 01 de Diciembre de 2006 a las 11:00 Horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron el pliego de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente. NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.
1.17. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	LUGAR: Aula Logística - Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. FECHA: 7 DE DICIEMBRE DE 2006 HORA: 10:00 HORAS
1.18. Consulta y Compra del pliego de condiciones.	Los oferentes deberán adquirirlo en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa consignación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego de condiciones. Con fundamento en la copia original de la consignación le será expedido el recibo de pago por parte de la Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la carrera 50 No. 18 - 92, 2do piso, en el horario de 8:30 a 15:00 horas. La adquisición del Pliego de Condiciones podrá hacerse en el horario de las 8:30 a las 17:00 y hasta el día 07 de diciembre de 2006 a las 90:00 horas. Se podrá consultar en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co o en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.
1.19 Valor Pliego de Condiciones	El valor de los Pliego de Condiciones es de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.859.000,00) M/cte ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
1.20. Número de Cuenta Bancaria	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor del pliego de condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

1.21. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.								
1.22. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de contratación será global, puesto que no se harán adjudicaciones parciales.								
1.23. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los CINCO (5) DÍAS calendario. Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.								
1.24. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI								
1.25. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral 3.10	SI								
1.26. Ponderación Económica de las Ofertas.	El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th><th>PUNTOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td><td>50</td></tr> <tr> <td>Calificación precio</td><td>350</td></tr> <tr> <td>Puntaje total económico</td><td>400</td></tr> </tbody> </table> Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se deberá tener en cuenta lo previsto en los numerales 3.16, 3.16.1, 3.16.2 y 3.16.3. del pliego de condiciones.	DESCRIPCION	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	50	Calificación precio	350	Puntaje total económico	400
DESCRIPCION	PUNTOS								
Cumplimiento de contratos anteriores	50								
Calificación precio	350								
Puntaje total económico	400								
1.27. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.	Se procederá de la siguiente manera: <table border="1"> <tbody> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td><td>50 puntos</td></tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td><td>0 puntos</td></tr> </tbody> </table> Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de sus integrantes tenga reportada la sanción.	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
No registra multa y/o sanción.	50 puntos								
Registra multa y/o sanción.	0 puntos								
1.28. Ponderación del precio.	A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos cincuenta (350) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:								

	Puntaje Precio = (MVT * 350) / VTOE Donde: <table> <tr> <td>MVT =</td><td>Menor Valor Total</td></tr> <tr> <td>VTOE =</td><td>Valor Total de la Oferta a Evaluar</td></tr> </table>	MVT =	Menor Valor Total	VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar
MVT =	Menor Valor Total				
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar				
1.29. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con CINCO (5) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.				
1.30. Forma de adjudicar	La administración adjudicará el contrato objeto de este proceso en Audiencia Pública. No se harán adjudicaciones parciales.				
1.31. Plazo para la adjudicación	La adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los DIEZ (10) DÍAS calendario contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.				
1.32. Plazo para la firma del contrato.	El contrato que resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los DOS (02) DÍAS calendario, siguientes a la fecha de realización de la audiencia de adjudicación en el Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.				
1.33. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.	Dentro de los DOS (2) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: 1. Garantía Única. 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre. 3. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública.				
1.34. Plazo de Ejecución	Dentro de un plazo no mayor a 270 DIAS CALENDARIO , siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.				
1.35. Forma de Pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Se entregará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) sobre el total de lo adjudicado, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única. El pago se hará en dos contados, así: 1.- El treinta por ciento (30%) a la instalación de los equipos en Pasto, una vez nacionalizados con el aval del supervisor, donde conste que los equipos estén puestos en sus lugares definitivos de destino y adjunto el certificado de calidad FAT (Pruebas de Fábrica del Sistema). Con este pago se efectuará la amortización correspondiente al anticipo, previa radicación en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la copia de la declaración de importación. 2.- El treinta por ciento (30%) restante, dentro de los cuarenta				

	y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción, instalado, funcionando e impartida la capacitación del sistema descrito en el ANEXO No. 2. Con este pago se efectuará la amortización correspondiente al anticipo. NOTA.1- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia. Debe el oferente indicar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida, para que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares pueda evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos. NOTA. 2 - Los pagos parciales, requieren de la presentación del acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité Técnico, Director de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea de la Aeronáutica Civil, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 3.- Para el pago del saldo final, se requiere la presentación del acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité Técnico, Director de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, de la Aeronáutica Civil, el Contratista y el Delegado del Grupo de Seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, del acta de recibido a de entrenamiento y capacitación, de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 4- Para todos los pagos se debe anexar Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.
1.36. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS .
1.37 Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS

ANEXO 1A
Formulario para solicitudes de aclaración y preguntas.

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES L P No. 075-2006

OFERENTE: _____

REPRESENTANTE: _____

Teléfono _____ Fax _____

e-mail _____

Dirección correspondencia _____

PREGUNTA: _____

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Identificación del documento o anexo o formulario: _____

Página: _____

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo) _____

Recibe por la Agencia Logística: _____

Fecha ____ de ____ de 2006. Hora _____

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS
REQUISITOS INDISPENSABLES (RI).

ALCANCE DEL PROYECTO

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- El proyecto está dirigido a la obtención de un sistema de “Detección de Cizalladura de Viento (Wind Shear)” con la calidad y rendimiento necesario para detectar y advertir al control de tránsito aéreo y a las tripulaciones los fenómenos presentados en el aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto.
- El contratista tendrá a su cargo el suministro, instalación y puesta en servicio de los equipos y elementos objeto de la presente contratación, incluyendo todos los accesorios, cables, soportes y demás elementos necesarios, provisión de la mano de obra, dirección técnica, suministro de materiales, equipo y herramientas especiales para llevar a cabo la totalidad de los trabajos, de acuerdo con los últimos adelantos técnicos que garanticen la estabilidad de la señal y conectividad con los equipos existentes.
- Esta instalación debe estar dirigida desde el inicio del contrato hasta la recepción final por un ingeniero electrónico cuya hoja de vida el oferente deberá entregar.
- El oferente deberá desarrollar las pruebas y ajustes necesarios, para la puesta en servicio e integración de los equipos conformantes del sistema, objeto del presente proyecto.
- El oferente deberá certificar que el sitio escogido para instalar el sistema es el adecuado y que los equipos a suministrar cumplirán con los requerimientos técnicos y operativos exigidos en las presentes especificaciones y con las recomendaciones de la FAA y OACI.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- El oferente debe responder si cumple o no cumple, punto por punto, los ítems relacionados en este capítulo. Adicionalmente se debe anexar, donde sea requerido, los documentos (catálogos, hojas de especificaciones, certificaciones de fábrica, etc) que soporten las respuestas pertinentes, en cada una de las especificaciones contempladas en el Anexo 2.

- La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente pliego, por lo tanto cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación será asumido por el contratista.
- Todos los numerales del presente capítulo son de estricto cumplimiento y obligan al contratista a ejecutarlos de acuerdo con lo especificado.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- La información de la oferta debe ser detallada incluyendo una descripción completa del servicio, los bienes ofrecidos y el diseño general de la solución propuesta.
- La oferta debe estar complementada con catálogos, hojas de especificaciones originales y opcionalmente software “demo”, emitidos directamente por los fabricantes de los productos ofrecidos en las respuestas, DONDE SEA REQUERIDO, en lo concerniente a especificaciones técnicas mínimas deben estar referidas a tales documentos de soporte para su verificación por parte de los evaluadores de la oferta. La mencionada documentación técnica sólo se aceptará en idioma español y/o inglés.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – EL OFERENTE BENEFICIADO CON LA ADJUDICACIÓN

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- Con el fin de cumplir cabalmente con el objeto del contrato, permitiendo a la Supervisoría llevar un adecuado control de la ejecución del mismo, la oferta debe incluir el cronograma aproximado, de las actividades a realizar, distinguiendo los hitos dentro de la ejecución del contrato.
- El cronograma debe ser ajustado de común acuerdo entre el contratista y la Supervisoría como parte del acta de inicio del contrato.
- El cronograma debe ser presentado por semanas de tipo GANT o EXCEL y debe incluir al menos las siguientes actividades:
 - Entrega del Anticipo
 - Actividades de Fabricación
 - Presentación y aceptación de protocolos en fábrica
 - Presentación y aceptación de protocolos en sitio
 - Actividades de importación
 - Actividades de instalación y puesta en funcionamiento en el sitio previamente.

- Actividades de instalación y puesta en funcionamiento. Realización y seguimiento de protocolos de aceptación en sitio. Estas deben ser programadas con suficiente anticipación para salvar cualquier contingencia.
- Entrenamiento y Capacitación
- Recepción final
- El plazo de entrega será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única y el pago del anticipo.

ACCESORIOS

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- Es requisito indispensable que cada uno de los bienes ofrecidos incluya el conjunto completo de los elementos, repuestos y accesorios que a juicio del oferente se consideren necesarios para garantizar su operación y óptimo funcionamiento. Por lo tanto, no se aceptará ningún reclamo por parte del contratista, posterior a la adjudicación, referente a la adquisición de algún elemento, accesorio o módulo adicional para que cumpla con las características ofrecidas.

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- Si durante el período de ejecución del contrato y antes de la entrega de los bienes objeto del mismo, estos son actualizados tecnológicamente, incluyendo cambios requeridos en el software, para implementar dicha actualización, el contratista debe entregar la versión mejorada de los mismos, previo concepto favorable de la Supervisoría del contrato.
- En este caso, el contratista hará la solicitud a la Supervisoría del contrato, manifestando las conveniencias del cambio propuesto, en caso que la Supervisoría del contrato acepte el cambio se suscribirá el acta modificatoria correspondiente y los costos adicionales que se puedan causar quedan a cargo del contratista.
- Los bienes ofrecidos deben ser fabricados de acuerdo a las últimas tecnologías desarrolladas en el mercado.
- Los bienes adjudicados cuando son descontinuados por el proveedor o fabricante, pueden ser reemplazados por unos mejores siempre y cuando sea autorizado por la Supervisoría del contrato. Estos bienes que reemplazarán los originales ofrecidos no acarrearán ningún costo adicional a la U.A.E.A.C.
- En caso de requerirse el reemplazo de los bienes originalmente contratados, por motivos de actualización tecnológica de los mismos, el contratista hará la solicitud a la Supervisoría del contrato, manifestando las conveniencias del cambio propuesto y en caso de ser aceptada, se suscribirá el acta modificatoria correspondiente.

OBRAS CIVILES

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- El contrato debe incluir la realización de las obras civiles necesarias para la instalación de cada sistema. Ejemplos de estas obras que podrían ser requeridas son fundición de bases, nivelación de terreno, cableados eléctricos y de datos tanto externos como internos, entre otras. La instalación no debe afectar el funcionamiento normal y continuo (interferencias, sistema eléctrico, comunicaciones, etc.) de sistemas que estén ubicados en el mismo sitio propiedad de la U.A.E.A.C.
- Las obras civiles que sean necesarias para la instalación de los diferentes equipos a adquirir, en esta contratación, deben ser realizadas observando las normas establecidas para el efecto en el Anexo 14 de OACI.
- Todo elemento metálico susceptible a corrosión debe ser pintado con poliuretano sobre una capa de imprimante (wash primer) o un material de mejores especificaciones, especialmente adaptado a condiciones de intemperie tropical.

PROTOCOLOS DE ACEPTACIÓN

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

El oferente debe comprometerse en su propuesta, en caso de ser seleccionado para la contratación, a entregar un documento del fabricante con los protocolos de pruebas de aceptación en FÁBRICA y en SITIO, previo a la instalación del equipo, la Supervisoría del contrato podrá sugerir cambios o adiciones a tal documento de común acuerdo con el contratista. Deberán incluirse factores físicos que permitan ser medidos tales como; voltajes, corrientes, frecuencias etc., que posteriormente servirán para verificaciones de mantenimiento y calibración de los equipos por parte del personal de la U.A.E.A.C.

Para garantizar la calidad, las especificaciones técnicas indicadas en el **ANEXO No. 2** del presente pliego y el correcto funcionamiento de los equipos y componentes del sistema, el contratista debe presentar las certificaciones de calidad de fabricación y los documentos necesarios que garanticen lo solicitado en los pliegos y la vigencia tecnológica de los sistemas. Estas pruebas son diferentes a aquellas que realizan los fabricantes para el desarrollo de sus productos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- A-** Dichas certificaciones y documentos son las Pruebas de Aceptación en Fábrica, las cuales son un requisito indispensable (RI) para el envío de los equipos a Colombia. No se autorizará por parte del Ente Certificador el envío de los equipos a Colombia en caso de que todas las pruebas realizadas no sean satisfactorias.

- B-** El contratista presentará al supervisor con un (1) mes de anticipación los formularios de pruebas de aceptación en fábrica para su evaluación, teniendo la facultad de rechazarlos, ampliarlos o aprobarlos.
- C-** Todos los costos ocasionados para la realización de las pruebas de aceptación en fábrica, estarán a cargo del contratista.
- D-** Las pruebas de fábrica descritas, deben ser certificadas por un laboratorio, ente certificador reconocido, o personal debidamente avalado por la Dirección de Telecomunicaciones de la Entidad, con el objeto de autenticar la ejecución exitosa de las pruebas. Este laboratorio o ente certificador debe ser ajeno al personal de la fábrica que produce los equipos y sistemas. Deben ser especialistas o amplios conocedores en éste tipo de productos. Se debe expedir un certificado de conformidad por cada uno de los sistemas probados, donde además, se discrimine el Número de Serie, el modelo y los demás registros que permitan identificar plenamente cada uno de los sistemas que serán entregados a la Entidad.

De ser necesaria una repetición de las pruebas, los costos de las mismas correrán a cargo del contratista.

- Durante las FAT se efectuarán las pruebas de acuerdo con los protocolos previamente aprobados y se adelantará una revisión completa del inventario de equipos, componentes y accesorios que harán parte del suministro total.
- El fabricante entregará copias certificadas de las pruebas efectuadas en fábrica antes del envío de los equipos
- Con respecto a las pruebas de aceptación en sitio SAT, la supervisoría del contrato conjuntamente con el contratista las realizarán en el sitio de instalación, según el documento de protocolos finalmente acordado.
- Todos los costos de las pruebas SAT deben estar a cargo del contratista. Igualmente debe incluir los tiquetes aéreos, seguros y viáticos de acuerdo con las tablas establecidas por la U.A.E .de aeronáutica civil, y por un mínimo de tres (3) días para 2 ingenieros electrónicos de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea y un ingeniero meteorólogo de la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea.
- Todos los costos de las pruebas deben estar a cargo del contratista.
- Es obligatorio para suscribir el acta de recepción final, que todas y cada una de las pruebas que sean incluidas en los protocolos de aceptación sean exitosas.
- En caso que alguna prueba no sea exitosa se considerará que no se cumple el objeto del contrato.

- En caso que la Supervisoría del contrato encuentre algún defecto en el material o en la mano de obra o que algún material no esté de acuerdo con las presentes especificaciones, lo rechazará de acuerdo con lo estipulado en estos términos.

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

El contratista debe realizar, UN (1) curso de Mantenimiento en español o ingles (con traducción simultánea). La hoja de vida del instructor deberá ser presentada a la supervisoría del contrato para su aval. Deberán contemplar aspectos tales como: el conocimiento del equipo, su operación, calibración y tópicos de mantenimiento preventivo y correctivo. Este curso debe ser para 8 ingenieros electrónicos y/o tecnólogos electrónicos debidamente certificados y que estén trabajando en el área de meteorología (personal de mantenimiento), 3 funcionarios de la ciudad de Cali, 5 funcionarios pertenecientes a la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la navegación Aérea que trabajen a la fecha en el área de Mantenimiento de sistemas meteorológicos.

El contratista debe realizar, UN (1) curso para Operadores, en idioma español o ingles (con traducción simultánea). La hoja de vida del instructor deberá ser presentada a la supervisoría del contrato para su aval. Este curso debe ser para 5 funcionarios, 2 operadores de la ciudad de Pasto, 1 operador de la ciudad de Cali, 2 operadores de la ciudad de Bogota y tres (3) ingenieros electrónicos pertenecientes a la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea que trabajen a la fecha en el área de Mantenimiento de sistemas meteorológicos.

Estos entrenamientos deben estar incluidos en la propuesta y no tendrá ningún costo adicional para la U.A.E.A.C.

Una vez suscrito el contrato, en los siguientes 30 días es obligación del contratista presentar en detalle el contenido exacto del entrenamiento incluyendo intensidad horaria.

El entrenamiento debe ser dictado con el equipo suministrado y en el evento que no se pueda utilizar para este servicio, por recomendaciones del fabricante, deberá proveerse uno didáctico (equipos mínimos requeridos para dar una instrucción completa de todo el sistema, el cual debe estar avalado por el fabricante) y de iguales especificaciones. Los cursos deben ser dictados por personal DE FÁBRICA, UN EXPERTO EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO para el curso técnico, Y UN EXPERTO METEOROLOGO EN LA APLICACIÓN AERONÁUTICA A IMPLEMENTAR EN COLOMBIA para el curso de operadores, cuyas hojas de vida deberán ser presentadas por carta a la Supervisoría del Contrato junto con la certificación emitida por el fabricante para su aval.

El programa de entrenamiento, será dictado en el Aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto y contemplará un curso de por lo menos cinco (5) días para OPERADORES, en el cual se entrenará al personal asistente en aspectos relacionados

con la debida explotación en la aplicación meteorológica aeronáutica de los parámetros censados y procesados de acuerdo con las recomendaciones OACI y configuración de los equipos de usuario, así como advertencias sobre el correcto uso de estos sistemas.

El programa de entrenamiento para el personal de MANTENIMIENTO será desarrollado en el Aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto y comprenderá, un curso TEÓRICO-PRÁCTICO de mínimo siete (7) días, relacionado con el funcionamiento y operación del equipo electrónico, del sistema de medición, el sistema de comunicaciones y su correspondiente calibración, así mismo para los equipos de visualización y procesamiento de datos haciendo énfasis en la configuración del sistema. A todo el personal que participe en el entrenamiento, el fabricante debe expedirle la correspondiente certificación.

Al finalizar el entrenamiento, el personal técnico deberá estar en capacidad de encargarse completamente de las labores de instalación, puesta a punto y operación de los sistemas, al igual que diagnosticar y corregir cualquier falla presentada.

Con el fin de lograr el mejor aprovechamiento de los cursos, el contratista entregará, 15 días previo al inicio del curso, a cada funcionario que participe en el entrenamiento y al supervisor del contrato, la información técnica en ingles y operativa en español (Folletos, manuales, videos, etc.), la cual no será devuelta al contratista.

Adicionalmente, con el fin que la U.A.E.A.C pueda, durante toda la vida útil de los equipos, re-entrenar tanto operadores como personal técnico, el Contratista debe suministrar a la Supervisoría del Contrato, DVD separados con conteniendo del curso.

De la realización de este curso se dejará constancia mediante acta firmada por la Supervisoría y el contratista, quienes formaran parte del acta de recibo final del contrato.

Todos los costos incurridos en tiquetes aéreos, seguros y viáticos de acuerdo con las tablas establecidas por la U.A.E .de aeronáutica civil en el entrenamiento del personal mencionado, deberán estar incluidos en el precio de la oferta.

MANUALES Y PLANOS

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- Los oferentes deben comprometerse, en caso de salir favorecido en la adjudicación, a entregar como parte de la ejecución del contrato dos (2) juegos originales de manuales de OPERACIÓN, MANTENIMIENTO E INGENIERÍA de los equipos propuestos y de OPERACIÓN del software, actualizados a sus últimas versiones, dos (2) Catálogos de partes y dos (2) copias de los juegos de planos a escala y en detalle de las instalaciones realizadas para el sistema total, tanto en copia dura como en CD-ROM o DVD. Un juego de manuales debe estar en versión original directa del fabricante en inglés y el otro juego debe ser versión en español. ESTOS MANUALES DEBEN SER DISTINTOS A LOS ENTREGADOS DENTRO DE LA CAPACITACIÓN. En la estación deberá quedar un juego completo de cada uno de los manuales.

- Los planos esquemáticos deben mostrar claramente los diagramas de alimentación, protección, control, medida y señalización incluyendo identificación de cables, señales y conectores. Planos de cableados interiores y exteriores (identificación de armarios, regletas y paneles de conexión, elementos activos y acometidas de cables).
- El Contratista debe entregar las recomendaciones de mantenimiento, parámetros y procedimientos completos de calibración del radar y todos los sensores suministrados, emitidas directamente por los fabricantes.

PLAN DE GARANTÍAS

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

FOLIO / FOLIOS

El proponente debe presentar el plan de garantías, mediante el cual necesariamente debe expresar con claridad, que durante el tiempo de garantía se operará de la siguiente forma:

El contratista informará un número de fax nacional al cual se puedan reportar fallas.

La U.A.E.A.C informará vía fax o por correo electrónico cuando se presente una falla (hardware / software) y el contratista desplazará personal técnico, incluido en la certificación del fabricante, al sitio de instalación, para realizar el diagnóstico e intentar superar la falla técnica, dentro de las 72 horas siguientes a la recepción del informe de falla.

Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá los desplazamientos que sean necesarios y reemplazará las partes y/o software defectuosos hasta reponer la operatividad normal del sistema, de manera definitiva o provisional, en todo caso que no se vea afectado el servicio más allá de quince (15) días a partir de la fecha en que se reportó la falla.

En caso de que sean retirados elementos y/o partes para su reparación y si transcurridos sesenta (60) días del reporte de la falla, el equipo no ha sido reparado, el contratista lo repondrá por uno nuevo de iguales o mejores características, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la aprobación de la Supervisoría del contrato y sin ningún costo adicional para la U.A.E.A.C

Todos los costos, como por ejemplo transporte, manutención, mano de obra entre otros, en que incurra el contratista en aplicación y atención de reclamos dentro de la garantía descrita, estarán a su cargo y en ningún caso ocasionarán pago alguno por parte de la U.A.E.A.C.

El tiempo mínimo de vigencia de la garantía será de dos (02) años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo a satisfacción por parte de la U.A.E.A.C de los bienes objeto del contrato, e incluye una visita de mantenimiento preventivo cada seis (6) meses por dos (2) días. El proponente debe presentar una certificación del fabricante donde éste avale el tiempo de garantía. A esta visita ira también un ingeniero electrónico del grupo

de ingeniería de mantenimiento y ayudas a la meteorología. Todos los costos para el desplazamiento del funcionario, como tiquetes aéreos, seguros y viáticos acordes con las tablas establecidas por la U.A.E.A.C, deben estar incluidos en el precio de la oferta.

El proponente debe garantizar el suministro de elementos y repuestos para restablecer la funcionalidad óptima del sistema, tales elementos deben ser nuevos, de iguales o mejores características de desempeño del que reemplaza, y cubiertos por sus correspondientes garantías de calidad del fabricante por un periodo no menor a dos (02) años.

El oferente debe garantizar que existirá en el mercado suministro de repuestos, sustituciones y actualizaciones de software durante un mínimo de diez (10) años (vida útil), contados a partir de la fecha de liquidación final del contrato. Como parte de la documentación suministrada por el contratista se debe incluir una lista de repuestos recomendados por el fabricante que podrán ser necesarios durante el tiempo de vida útil.

La forma de operación de la garantía, hará parte del contrato.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DURANTE LA GARANTÍA

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

FOLIO / FOLIOS

El contratista debe sustituir, de acuerdo a la falla del equipo, las partes que se requieran para cumplir las labores de mantenimiento correctivo dentro del período de garantía, sin costo adicional para la U.A.E.A.C.

El contratista debe prestar el servicio de inspección y mantenimiento preventivo que debe ser realizado cada seis (6) meses contados a partir del Acta de Recibo Final de los bienes objeto de la contratación, a excepción del último mantenimiento preventivo que se debe efectuar un mes antes de la terminación de la garantía, este servicio consiste en una revisión periódica que se realiza a los equipos con el fin de tomar acciones preventivas o correctivas antes que se conviertan en problemas que ocasionen la inoperabilidad del sistema para cada ítem.

Todos los costos, como por ejemplo, transporte, manutención, mano de obra entre otros, en que incurra el Contratista en aplicación de este servicio de mantenimiento estarán a su cargo y en ningún caso ocasionarán pago alguno por parte de la U.A.E.A.C.

Las labores de inspección y mantenimiento preventivo comprenderán todas aquellas recomendadas por el fabricante para el equipo en particular y además incluir las siguientes requeridas por la U.A.E.A.C:

Limpieza, calibración (si es necesaria) y ajuste de los diferentes componentes del sistema, así como la validación de los valores obtenidos teniendo en cuenta las condiciones locales.

Verificación al software instalado en los terminales activos y pasivos del sistema para garantizar su operatividad, incluyendo las labores de: reinstalación, configuración de software, apoyo en la solución de problemas de operación y uso del software, actualización y cambios de versión libres de generar cargos complementarios a la U.A.E.A.C (tales como las actualizaciones gratuitas y los ofrecidos para solución de bugs, parches de seguridad y otros).

Todas las acciones de mantenimiento, instalación y configuración de software deben ser documentados por el Contratista y entregados a la Supervisoría del contrato.

Durante estos mantenimientos y para todos los equipos, se debe hacer limpieza, corregir daños y/o reemplazar cualquier elemento que se encuentre defectuoso al momento de hacer la revisión del equipo.

En la medida que se va realizando el plan de ejecución de mantenimientos preventivos, el Contratista debe entregar a la Supervisoría del contrato el reporte correspondiente, donde incluya la totalidad de los equipos y el registro de los problemas presentados durante la ejecución del plan.

Se deben realizar pruebas del correcto funcionamiento de los equipos una vez terminado los mantenimientos preventivos y correctivos, las cuales deben ser exitosas para obtener la aprobación de la Supervisoría del contrato.

Revisiones Físicas: Cada vez que se efectúe un mantenimiento preventivo, se deben revisar las condiciones eléctricas y ambientales de los equipos del sistema, incluyendo el sistema de tierra cuando este ha sido instalado por el contratista.

Se deben revisar las conexiones eléctricas y de datos, niveles de voltaje y polaridades.

Durante el mantenimiento preventivo, todas las partes del equipo deben ser revisadas y limpiadas exhaustivamente.

Se debe destapar y limpiar y/o aspirar los componentes que hacen parte del equipo, para retirar el polvo en las áreas de difícil acceso, debe utilizar aire comprimido o aspirarlo. Debe utilizar métodos secos para eliminar el polvo.

Se debe ejecutar limpieza externa total del equipo con materiales adecuados que no ofrezcan riesgo de avería para los equipos o elementos.

El contratista debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, del sistema de visualización de datos meteorológicos (unidad procesadora de datos comprendida por: PC, Monitor, Teclado, Mouse, CD-R, DVD) y verificación del sistema operativo, configuración y claves del software.

El contratista deberá verificar el sistema de registro de la información meteorológica: información de vientos, temperatura, humedad relativa, punto de rocío, presión y demás información que integre el sistema. Igualmente deberá

calibrar los equipos de acuerdo con las recomendaciones de fábrica, dejando constancia de los parámetros afectados en dicha actividad.

El Contratista debe realizar el diagnostico y análisis mediante software del estado de los siguientes componentes:

Discos duros, mediante software se debe realizar el diagnóstico y corrección de superficie del disco.

Unidades de disquete, utilizando disquete de limpieza.

Unidades de DVD, CD-R o RW, utilizando CD de limpieza.

Monitores, se deben realizar ajuste de foco, intensidad, posición horizontal, vertical y trapezoidal, y se debe correr test de monitoreo de color.

Información, se deben buscar archivos temporales (con extensión *.tmp u otros) y ser borrados del disco duro para liberar espacio sin afectar la funcionalidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL SISTEMA

DEFINICION DEL SISTEMA

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

FOLIO / FOLIOS

- Estas especificaciones describen los mínimos requerimientos técnicos para proporcionar un sistema Radar de Viento, como un sensor remoto para propósitos meteorológicos, que sea completamente Doppler y utilice polarización dual.
- El sistema radar de viento debe operar en un rango de frecuencia en banda X (8.5GHz-12GHz) ó banda C, teniendo una resolución angular correspondiente a un ancho del Az de 1.4 grados o de mejores especificaciones.
- El radar debe estar habilitado completamente para la vigilancia meteorológica en un área geográfica circular con un radio de hasta 100 km alrededor del sito donde se encuentre ubicado el radar, con capacidad de detección de todos los hidrometeoros significativos.
- El radar debe proveer datos para precipitación (R), Reflectividad (Z), turbulencia (W) y velocidad (V), reflectividad diferencial (ZDR), fase de propagación diferencial (PhiDP), fase diferencial especifica (KDP) y el coeficiente de correlación (RhoHV) con una precisión altamente extrema en todos los modos de operación. El radar debe entregar estos conjuntos de datos en paralelo sobre una grilla polar en incrementos

de azimuth/elevación de al menos el tamaño del ancho del Az, e incremento del rango entre 50 m y 1 Km.

- El radar debe operar en forma continua, proporcionando información relacionada al viento, la lluvia y la cantidad de precipitación, también como alarmas tempranas en caso de riesgo, identificando regiones de cizalladura (shear), fenómenos meteorológicos y eventos relacionados.
- El radar debe cumplir con las recomendaciones de la OACI anexo 3.
- El radar debe emplear tecnología de punta, como por ejemplo transmisores de estado sólido, magnetrón con moduladores de estado sólido, receptores digitales, y un sistema de control basado en red y servo-digital.
- Los datos meteorológicos también como los datos de soporte auxiliar y los datos de control radar, deben ser transferidos en tiempo real a los terminales remotos de nuestras oficinas meteorológicas y servicios meteorológicos aeronáuticos. Los datos producidos deben ser procesados dentro del servicio meteorológico y proveerlos a los usuarios. Apropriados terminales de control remoto del radar y estaciones de trabajo para visualización y procesamiento remoto meteorológico deben ser disponibles.
- La operación debe soportar diferentes tipos de control en rangos desde control totalmente manual hasta auto chequeo, control automático, modos remotos. Cualquier control requerido o funciones de mantenimiento deben ser accesibles en el sitio radar como también desde un sitio remoto.
- El sistema de procesamiento y visualización debe habilitar completamente el análisis de patrones de precipitación y vientos acorde a los estándares meteorológicos internacionales. Es requerida tecnología de punta con respecto a los algoritmos de procesamiento de imagen, también como alertas automáticas acorde a los umbrales de alarmas configuradas.
- La arquitectura del software e interface deben soportar una integración simple y una correlación con otros módulos software y/o de sensores meteorológicos.

REQUERIMIENTOS GENERALES

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- El hardware del equipo a proveer debe ser completamente nuevo y debe pertenecer a una producción en serie. Ninguna parte remanufacturada será permitida a ser usada en el sistema.

CAPACIDADES DE MEDICION METEOROLOGICA

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

FOLIO / FOLIOS

- El sistema debe operar en Banda X dentro del rango de frecuencias de los (9GHz – 12GHz) ó en banda C, para el cual el oferente determinará la frecuencia de operación.
- El Radar debe tener las capacidades de medida para un sistema Doppler y una polarización de tipo dual.
- El sistema debe adquirir datos básicos desde una operación completa de barrido por medio de un sistema de cómputo. Los datos básicos deben consistir de valores instantáneos de reflectividad (Z), vientos radiales (V), ancho de espectro (W), reflectividad diferencial (ZDR), fase de propagación diferencial (PhiDP), fase diferencial específica (KDP) y coeficiente de correlación (RhoHV), simultáneamente.
- El Radar debe tener la capacidad para una resolución angular horizontal de 1.4° o mejor en acimut y elevación y 50m o mejor radialmente (en rango) y hasta 100 km de radio.
- El sistema debe tener la capacidad para detectar todos los hidrometeoros, hasta el máximo rango del radar de 100Km.
- Los proponentes deben entregar las especificaciones de calidad, claramente documentadas, de la instalación propuesta. Esta debe incluir los límites detectables máximos y mínimos para ratas de precipitación detectables, estableciendo las condiciones operacionales, bajo el cual estas son realizadas.
- El sistema debe almacenar y organizar los datos adquiridos en un formato estándar especificado, el cual debe estar a disposición del usuario.
- El sistema debe visualizar datos de variables, en intervalos especificados de rango, valor y tiempo de repetición en formato grafico con colores codificados.
- El sistema debe ser capaz de transmitir datos en un formato estándar conocido en los intervalos especificados a un centro de procesamiento remoto, con una forma eficiente de compresión de los datos. Este centro de procesamiento debe tener la capacidad de procesar, visualizar, archivar y distribuir los datos radar a un número de usuarios remotos.
- El modo normal de operación del radar debe ser automático, en operación continua y debe tener la capacidad de ser controlado remotamente desde un sitio de operaciones distantes. Control local de todas las funciones relevantes, deben estar provistas en la instalación radar para propósitos de verificación y mantenimiento. Similarmente, facilidades de visualización adecuada, deben ser provistas cerca del equipamiento Radar.
- El sistema debe estar equipado con un comprensivo BITE (Built in test equipment) de última tecnología, sistema que soportara un diagnostico automático y manual.

- El sistema debe proveer de herramientas automatizadas que apoyen la calibración del alineamiento geográfico, como también la medida absoluta de la intensidad de viento y de lluvia en su máxima extensión.

EQUIPO DEL SITIO RADAR

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

FOLIO / FOLIOS

El equipamiento en el sitio Radar, contiene los siguientes conjuntos:

- Sensor Radar
- Radome (si fuese necesario)
- Antena
- Transmisor
- Receptor
- Procesador de señal radar
- Procesador de Control Radar
- Computador en sitio Radar (servidor de procesamiento de datos radar Radar - RDP) y red.
- Aplicación y Software de mantenimiento

ANTENA

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

FOLIO / FOLIOS

La antena debe incluir el reflector y la unidad de pedestal.

El reflector debe tener las siguientes características mínimas:

El reflector debe ser diseñado como tipo parabólico con una superficie sólida, con preferencia a una estructura alimentada con "focus prime". En caso de cotizarse una antena con alimentación "offset", la calidad para operación con polarización dual debe ser resaltada, en comparación a un diseño con reflector "focus prime".

El ancho del rayo (beamwidth) a 3 dB debe ser menor o igual a 1.4 grados.

La ganancia de antena debe ser más grande o igual a 42 dBi.

El patrón del rayo (beam) de la antena medido, debe ser proveído durante la aceptación del sistema.

La polarización debe ser lineal horizontal y vertical simultáneamente.

El patrón de antena debe ser optimizado para la operación en polarización dual. Por consiguiente el reflector debe ser equipado con una alimentación (DP) y dos guías de onda. Un protocolo de medida debe ser presentado durante las pruebas de aceptación en sitio.

El primer lóbulo lateral, de la antena debe ser menor que o igual a -25 dB.

El pedestal debe tener las siguientes características mínimas:

La antena debe proveer una rotación continua en el plano horizontal y simultáneamente movimientos en el eje vertical sobre un ángulo de expansión que será definido mediante Acta, durante la visita al aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto.

La exactitud de posicionamiento de antena, debe ser de $\pm 0.1^\circ$ o mejor, para ambos ejes, azimut y elevación.

La velocidad y la aceleración de la rotación deben ser seleccionables por el usuario.

El tiempo de respuesta de un paso de antena de 2 grados en elevación, con una tolerancia de $\pm 0.1^\circ$ debe ser igual a o menor de 2 segundos.

El sistema de manejo mecánico, debe ser diseñado para requerimientos de mínimo mantenimiento, incluyendo la aplicación de motores brush-less, con unidades servo digital y codificadores ópticos.

La unidad de control de antena en el sitio radar debe visualizar por lo menos los siguientes parámetros: servo antena on/off, velocidad y posición en azimut, posición en elevación y velocidad.

La antena designada debe incluir circuitos de seguridad interlock.

TRANSMISOR

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

FOLIO / FOLIOS

El transmisor debe operar usando tubos de magnetrón o de estado sólido

La unidad trasmisora y receptora debe operar en modo de recepción coherente

- a. La frecuencia de transmisión y recepción debe estar configurada en un ciclo asegurado
- b. La fase de la señal del transmisor debe estar asegurada por un oscilador coherente dentro del receptor.

El receptor debe considerar las variaciones a largo plazo de la potencia del RF usando las muestras de referencia del pulso del transmisor para la calibración en línea

La frecuencia de operación debe estar dentro del rango de los 9GHz a 12GHz para banda X, deberá expresarse la frecuencia si se trabaja en banda C

El oferente debe proveer la frecuencia de funcionamiento exacta. Para ello deberá entregar a la U.A.E.A.C, la solicitud de la frecuencia para realizar los tramites correspondientes ante el ministerio de comunicaciones. En caso de existir alguna interferencia con otros sistemas después de la instalación, el contratista cambiará la frecuencia o debe adoptar otros medios aprobados como filtros sin ningún costo adicional para la U.A.E.A.C.

La potencia pico en el flanco de salida del transmisor debe ser mínimo de 50W

Los modos del pulso del transmisor (corto y largo), deben ser seleccionables por medio de un menú. Las recomendaciones de ancho de pulso por default debe ser detallada. El ancho de pulso debe ser ajustable dentro de un rango mínimo de 0.5 a 2.0us

La frecuencia de repetición del pulso debe ser seleccionable por el usuario a través de un menú dentro del rango de 250 Hz a los 500 Hz (pulso largo) y de 500 a 2000Hz (pulso corto).

El sistema debe soportar velocidades de-aliasing usando técnicas escalonadas de PRF en diferentes ratios 2:3, 3:4, 4:5 for 2x, 3x y 4x de-aliasing.

El modulador debe proporcionar un completo diseño de estado sólido. Los tubos como thyratrons no deben ser usados.

El sistema debe incluir circuitos de autoprotección contra averías del transmisor. Se requiere de protección adicional para prevenir ciclos potenciales que están fuera de los límites del transmisor

RECEPTOR

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

FOLIO / FOLIOS

El tipo de receptor debe ser digital. Ningún tipo de receptor análogo será aceptado.

La figura de ruido del receptor incluyendo la sección digital, no debe exceder los 3 dB.

La figura de ruido del receptor desde la entrada del amplificador de bajo ruido al nivel de video digital debe ser proporcionado.

La sensibilidad del receptor debe ser mejor a -106 dBm en el modo de pulso corto y -111 dBm en el modo pulso largo. (esta referencia es con un pulso de 0.5 y 2.0 μ s respectivamente).

El rango dinámico de todo el receptor (partes análogas y digitales) debe ser mayor a 90 dB.

La curva de respuesta debe ser lineal a lo largo del rango dinámico total con un máximo de tolerancia de ± 1.0 dB.

El receptor debe incluir una fuente de señal de prueba automática para propósitos de calibración en línea.

PROCESADOR DE SEÑAL RADAR

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

FOLIO / FOLIOS

- La unidad de procesamiento de la señal en el sitio radar debe caracterizar un receptor digital integrado, totalmente programable, con el procesador de señal digital de punto flotante de alta calidad, para proveer funciones de control y procesamiento de la señal en tiempo real.
- El procesador de señal debe realizar como mínimo las siguientes funciones: digitalización IF, demodulación digital y filtros pasa-bajos, filtros de clutter, cálculo de reflectividad y procesamiento Doppler, integración de rango y tiempo, provisión de disparos del sistema, y salidas del conjunto de datos crudos (reflectividad, velocidad radial, ancho de espectro, etc.) en tiempo real.
- Para aprovechar el aumento acelerado de la calidad de tecnología del PC personal, el diseño del receptor digital / procesador de señal debe ser modular. La interface entre la sección de digitalización/proceso y un PC comercial debe aplicar un estándar internacionalmente aceptado de banda ancha como PCI, FireWire o Gigabit Ethernet.
- El muestreo de IF tendrá un mínimo de resolución de 14 bits
- La salida de datos crudos tendrá una resolución mínima de 8 bits por tipo de datos.
- El sistema debe proveer datos de reflectividad en valores de dBZ para datos corregidos y no corregidos.
- El sistema debe ser capaz de operar en un modo de dominio de frecuencia, para la estimación de parámetros espectrales (DFT Modo procesamiento).

- El modo de procesamiento DFT debe incluir mínimo el suministro de filtros adaptables al dominio de la frecuencia (DFT procesamiento de clutter).
- Para medidas de la velocidad, el procesador de señal debe soportar pares seleccionables del PRF en escalas con radios de 3:2, 4:3, y 5:4. el rango máximo no ambiguo de la velocidad de viento debe ser seleccionable hasta una gama máxima de ± 60 m/s.
- El procesador de señal debe proveer los diferentes umbrales seleccionados para los índices de intensidad e índice de calidad de la señal (SQI).
- El procesador de señal debe incluir una funcionalidad para la calibración automática del receptor y calibración de potencia del transmisor.
- El número máximo de compuertas de rango por pulso debe ser al menos 2000.
- El mínimo espacio de puerta de rango debe ser al menos de 30 metros.
- El promedio de rango será seleccionado para incluir al menos 2 a 16 cubos sucesivos.
- El tiempo promedio debe ser seleccionable para incluir al menos 2 a 256 cubos sucesivos.

PROCESADOR DE CONTROL RADAR

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- Un controlador Radar debe ser instalado en el sitio de radar para administrar y supervisar la operación de hardware de radar.
- El controlador Radar debe interpretar comandos de control del usuario abstractos y los traducirá en instrucciones de máquina, para las sub-unidades diferentes considerando su coordinación apropiada y oportuna.
- El controlador radar debe caracterizar un sistema operativo en tiempo real para manejar señales desde el hardware del radar con un adecuado tiempo de respuesta.
- El controlador Radar debe manipular la información BITE e identificar las condiciones y elementos de fallas operativas para su propia y oportuna coordinación.
- El controlador radar manejará la información de BITE e identificará elementos y condiciones operativas defectuosas, reaccionando acordemente de una manera oportuna y reportando el mal funcionamiento junto con las medidas adoptadas (por ejemplo el transmisor apagado) ambos a un archivo histórico y a una interface de usuario.
- El controlador radar debe mantener umbrales para la operación segura del hardware. En algún caso, un error de operación potencial que puede ser debido a un comando erróneo del usuario o debido a un elemento defectuoso, bajo ninguna

circunstancia deben dañar el hardware del sistema o la seguridad del personal de mantenimiento y operación.

- Un retorno al default puesto en fábrica debe ser posible por un comando de usuario.
- El controlador radar debe tener una interface de usuario local para dar completo acceso a toda la información de estado operacional, comandos de control e indicación de fallas de potencial.
- El controlador radar debe soportar procedimientos de calibración total a un máximo de extensión, especialmente referente a la alineación geográfica del norte y la calibración de reflectividad.

CONTROL RADAR Y SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES

CUMPLIO ☐

NO CUMPLIO ☐

- El software de radar que está instalado localmente en los mismos componentes del radar para el propósito de control radar y procesamiento de señal, debe estar basado en diseño modular.
- Este software debe permitir una fácil reconfiguración por medio de archivos de configuración editables, el cual son accesibles por el usuario.
- Para ejecutar un óptimo mantenimiento el software local de radar debe soportar acceso remoto vía telnet y FTP.
- Todo el software de radar local debe soportar la descarga y actualización del software de aplicación desde un sitio remoto. Así, el software de aplicación no deben ser almacenados en elementos estáticos tales como EPROMS, el cual no son actualizables sin intervención local.
- Durante el periodo de garantía, el oferente debe proveer asistencia, login de fábrica, diagnóstico de software y servicios de actualización a la última revisión de software sin costo para la entidad.

SISTEMA DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO AUTOMÁTICO (BUILT IN TEST)

CUMPLIO ☐

NO CUMPLIO ☐

FOLIO / FOLIOS

- Un sistema de monitoreo y diagnóstico automático BITE, debe monitorear todas las sub-unidades del Radar como transmisor, receptor, antena y sistema de procesamiento de la señal.
- Los siguientes parámetros, entre otros, deben ser monitoreados.

- Potencia pico del transmisor
- Todas las salidas de suministro de potencia para el transmisor y receptor
- posición en elevación y azimut de la antena, y velocidad respectivamente.
- Indicación de los interruptores de límite de la antena.
- Supervisión del sistema de ventilación.
- Verificación de todos los parámetros de operación del procesador de señal.
- El oferente debe proveer detalles completos del BITE incluyendo una lista de todos los parámetros del sistema supervisados.
- El usuario debe estar en la capacidad de configurar y calibrar las señales BITE.
- El BITE, debe incluir una visualización de registro en tiempo real que capture el dato crudo, tales como: I, Q, Z sin corregir, Z corregido, V y W, también como el conjunto de datos de la polarización dual.
- Para la alineación geográfica del haz de la antena, el BITE debe tener la capacidad de detectar su posición correcta. La posición de la antena debe estar correctamente alineada al norte..
- El BITE debe incluir una rutina de calibración automática. El resultado debe estar incluido en el correspondiente reporte del BITE.

SOFTWARE DE MANTENIMIENTO

CUMPLIO ☐

NO CUMPLIO ☐

El software de mantenimiento debe caracterizar una arquitectura de plataforma independiente y abierta. Este debe estar disponible en plataformas de sistemas operativos Windows XP/2000, LINUX o UNIX.

Toda comunicación local y remota debe estar basada en el protocolo estándar TCP/IP.

El software de mantenimiento debe proveer el mismo conjunto de funcionalidades, sin importar donde este corriendo el programa, que puede ser localmente en el sitio radar o remotamente en la oficina de administración.

El software de mantenimiento debe estar programado usando lenguajes de programación estándar orientada a objetos, el cual será alguno de los dos C++ o Java debido a razones de transparencia, calidad, confiabilidad, propósitos de mantenimiento y desarrollo.

El software de mantenimiento debe soportar como mínimo las siguientes funcionalidades:

Operación simultánea en paralelo para la adquisición de datos operacionales y generación de productos para visualización en tiempo real de datos radar e información de status.

Operación simultanea del programa de software de mantenimiento múltiple desde diferentes sitios que están conectados al mismo radar (capacidad multi-usuario)

Visualización en tiempo real de todos los tipos de datos crudos soportados en el formato PPI, RHI y presentaciones ASCOPE.

Visualización del receptor de señales (I&Q) y el muestreo de señales del transmisor en una presentación ASCOPE.

Visualización del espectro de potencia de los datos I/Q recibidos.

Supervisión de antena, receptor, transmisor, y procesador de señales.

Un menú comprensivo de información BITE para cada subsistema individual que habilita accesos detallados a la información importante análoga y digital de status obteniéndola desde del sistema radar BITE descrita anteriormente.

Una presentación grafica referente al status del radar y el BITE en el formato de un sistema de diagrama de bloques. Sub-componentes principales deben ser indicados junto con código de colores indicando la información y estado de operación o condición de falla.

Seguimiento automático del sol para soportar los alineamientos geográficos de la antena.

COMPUTADOR EN SITIO RADAR Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN.

CUMPLIO ☐

NO CUMPLIO ☐

- Además del procesador de control radar y el procesador de señal radar, un servidor separado será situado en el sitio del radar como una interfase general a los usuarios. Este computador debe estar habilitado para permitir control y operación en tiempo real del radar: desde el sitio radar o sitios remotos relevantes.
- El servidor del radar debe manejar todos los requerimientos operacionales de la operación remota, el cual representa el modo "default" del sistema. Esto incluye la recepción de los comandos remotos, la supervisión de los parámetros del Radar, el manejo de los datos del radar en tiempo real referentes al procesamiento, visualización, almacenamiento y transferencia al sitio remoto.
- El enlace de la comunicación remota debe hacer parte de esta oferta y debe ser diseñado por el contratista
- El computador en el sitio radar debe mantener seguimiento de la transferencia de datos remotos escribiendo estatus e información de error en los archivo históricos accesibles al usuario.
- La computadora de Radar en sitio, también será configurada como computadora de mantenimiento ofreciendo la funcionalidad contemplada en el "MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE".

- Todos los datos Radar deben ser transferidos al centro meteorológico en el sitio remoto durante la adquisición ó al final después de completar el barrido con un tiempo de retardo no mayor a 5 segundos.
- El concepto de comunicación propuesto, que es requerido para transmitir los datos del radar al sitio remoto, debe ser detallado en la oferta. Una formula para determinar el ancho de banda requerido debe ser dada junto con una recomendación para el ancho de banda. Los parámetros individuales deben estar definidos. El oferente debe contemplar en su oferta los enlaces.
- Métodos para minimizar el ancho de banda requerido, para asegurar un uso económico de la banda en la comunicación remota debe ser detallado en la oferta. El administrador del sistema debe estar en la capacidad de seleccionar cualquier dato con resolución completa o disminuida, para adaptarse a los requerimientos del sitio.

SISTEMA DE SEGURIDAD

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- Para protecciones de salud del personal operativo y de mantenimiento, también el público en general, el sistema debe proporcionar un sistema dedicado a seguridad. El sistema de seguridad debe cumplir con ISO 12100-1:2003, 12100-2:2003 y IEC 60204-1:1997. Debe ser proporcionado de acuerdo un análisis de riesgo ISO 12100-1:2003. Debe ser proporcionado interlocks de emergencia ISO 13850. Si el sistema de seguridad incluye controladores programables ellos deben cumplir con IEC 61508 o con ISO 13849-1:1999 Cat. 4 / EN 954-1 Cat. 4. un debe ser entregado un certificado de cumplimiento
- El sistema de seguridad debe permitir un trabajo seguro en el sistema de antena. Un control seguro de movimiento de antena debe ser entregado para permitir solucionar las fallas del mecanismo. Un control seguro de la radiación del transmisor debe ser provisto para permitir la calibración del sistema por medio de los acopladores de referencia de antena.

UNIDADES AUXILIARES

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

Puentes de comunicación entre el sitio Radar y el sitio Remoto.

El enlace de comunicación debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos

- Tipo de Comunicación: radio enlace o WLAN.
- La transmisión de datos debe proporcionar un ancho de banda de la comunicación equivalente a una línea T1 (1,5 Mbps) para la transmisión confiable, bidireccional en tiempo real, transmisión de video, voz, IP e información vía satélite.

- Los puentes de comunicación debe ser completamente transparentes para TCP/IP

SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS RADAR

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

Los requerimientos para el sistema de procesamiento de datos Radar contemplan los siguientes puntos:

1. Requerimientos generales
2. Arquitectura del sistema
3. Hardware
4. Procesamiento de lo datos crudos del radar, generación de productos y programación.
5. Distribución de datos
6. Visualización de datos
7. Almacenamiento de datos

El sensor del radar debe estar ubicado en una posición remota determinada por el área de cobertura prevista.

Sin embargo, componentes funcionales del sistema de procesamiento de los datos Radar pueden también estar localizados en el sitio del Radar dependiendo de la implementación estratégica seleccionada por el contratista. En este caso, la especificación resaltada debe aplicar a esta parte del sistema correspondientemente.

REQUERIMIENTOS GENERALES

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- El software debe estar disponible para sistemas de operación Windows XP, o de mejores especificaciones.
- El software debe ser diseñado en arquitectura cliente-servidor, por razones de calidad, estandarización, transparencia, la comunicación debe estar basada en estándares TCP/IP y herramientas de red FTP. Los procesos internos de comunicación deben estar igualmente basados en estándares TCP/IP. Para la transferencia de datos entre cliente y las estaciones de trabajo se debe utilizar FTP.
- El software debe ser implementado usando un lenguaje de programación orientada a objetos, lenguajes tales como Java y C++, debido a las razones de calidad, estandarización y transparencia. Esta explícito el requerimiento que todas

las interfases de usuario gráficas operen en plataformas independientes y puedan ser usadas en varios ambientes operativos.

- Todas las estaciones de trabajo deben tener la misma configuración respecto a la herramienta básica. El servidor debe de correr en el sistema de operación Windows, LINUX o de mejores especificaciones. El control y visualización de las estaciones de trabajo del usuario deben estar en la capacidad de correr en ambientes de Windows, LINUX o de mejores especificaciones.
- Todas las interfases de usuario y documentación debe ser entregada en ingles y español.
- El sistema de procesamiento de información Radar debe incluir interfases graficas presentadas acorde con estándares actuales de Windows.
- El sistema métrico incluyendo unidades SI debe ser usado a través de las interfases y en la documentación, a excepción de los productos de aviación específicos que requieren de otras unidades de medida (nudos, pies, millas náuticas, etc.) acorde con los estándares internacionales.
- El contratista debe entregar cualquier actualización del software de procesamiento de datos radar durante la garantía, y sin costo adicional para la Entidad. Esto no incluye el sistema operativo ni otro software comercial suplementario que corra en estaciones de trabajo LINUX/UNIX y WINDOWS.
- El contratista debe entregar un soporte de ayuda en línea para dar soporte, incluyendo acceso y diagnostico remoto durante el periodo de garantía.
- Una propuesta para el soporte y mantenimiento del software de procesamiento de datos debe ser incluido mas allá del periodo de garantía en la oferta.

ARQUITECTURA DEL SISTEMA

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

Cantidad básica de estaciones de trabajo, localización y funcionalidad.

La cantidad, ubicación y funcionalidad del sistema de procesamiento de la información Radar se describe de la siguiente manera:

Sitio del Radar

1. Los datos crudos deben ser guardadas en el sistema de procesamiento de datos Radar. Los datos crudos son procesados aquí pero pueden ser igualmente enviados a un servidor externo.
2. El acceso a los parámetros operacionales deben ser protegidas por medio de contraseña. Los parámetros operacionales deben ser configurables remotamente.
3. Un computador adicional, conectado por intermedio de, una interfase LAN inalámbrica, al procesador de datos radar, debe ofrecer un completo control remoto operacional. El computador debe correr en un sistema operativo Windows XP o mejores especificaciones. La definición de los barridos, los ajustes de las programaciones y el sistema BITE deben ser administrados remotamente.

Oficina de Administración del sistema

Un servidor de procesamiento de datos radar para recepción de datos crudos desde el radar remoto, almacenamiento de datos crudos, procesamiento meteorológico de datos crudos y generación de los diferentes productos radar, almacenamiento de los productos y distribución de los productos a los diferentes usuarios de las estaciones de trabajo.

Oficina MET

una estación de trabajo para el pronosticador para habilitar la visualización y análisis de los productos generados.

Torre de Control

Una estación de trabajo para el personal de control de transito aéreo para habilitar la visualización y análisis de los productor generados

Generalidades

- 1- Las estaciones de trabajo mencionadas conforman la RED del radar. El contratista debe asegurar que toda la comunicación e intercambio de los datos requeridos de acuerdo a la aplicación radar, serán transferidos a través de la RED. El contratista puede utilizar la infraestructura de la RED LAN de la Entidad, o en caso contrario debe crear su propia red. Sin embargo se debe asegurar la no interferencia de la aplicación del sistema Radar con otras aplicaciones de programas existentes. El contratista debe proveer los equipos que se requieren para asegurar el funcionamiento de la red propia RADAR.
- 2- la salida visualizada de la información meteorológica debe estar disponible a los usuarios sin ningún retardo. Asumiendo condiciones operacionales verdaderas, tal información, bajo ninguna circunstancia, debe se mayor que un minuto cuando aparece en la pantalla. La informacion de control y Status del radar debe estar disponible como máximo 5 segundos.
- 3- En cualquier caso la red radar debe ser conectada a la LAN existente para permitir el intercambio de la información entre la aplicación radar y otras aplicaciones. El acceso a los datos Radar debe estar disponible sin ninguna herramienta adicional, licencias, servicios o costos adicionales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS COMPUTADORES

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

Las especificaciones técnicas de los computadores para los usuarios requeridos:

- Servidor para el procesamiento de datos radar (SITIO RADAR)
- Computador para el control del procesamiento de los datos radar (ADMINISTRACION)
- Estaciones de trabajo para Pronosticadores y personal ATC

Generalidades

1. Todo el hardware disponible y software de funcionamiento deben ser de última tecnología y ultima versión antes del envío. Sin embargo la configuración que se detalla en la cotización debe ser igualmente descrita dentro de la oferta. Los computadores que finalmente sean enviados deben tener características iguales o mejores que el sistema cotizado, sin causar costo adicional para la Entidad.
2. El contratista puede adicionar módulos si lo requiere, con el fin de asegurar la calidad requerida y considerando los márgenes para una extensión potencial.

Las estaciones deben tener la siguiente configuración como mínimo:

Servidor de procesamiento de datos Radar (administración)

1. Monitor 19" TFT
2. Procesador dual core mayor o igual a 3.0 GHz
3. 2 GB memoria RAM
4. Disco duro SATA de 120 GB o mayor
5. Teclado, Mouse óptico, puertos seriales y USB
6. Conexion Ethernet LAN 10/100/1000 MB
7. RW-DVD-ROM drive

Laptop de control (sitio radar)

1. Intel Centrino o equivalente
2. RAM de 2 GB
3. monitor de 17" TFT LCD
4. 120 GB en disco duro o mayor
5. Teclado, Mouse óptico, puertos seriales y USB
6. Conexion Ethernet LAN 10/100/1000 MB
7. RW-DVD-ROM drive
8. Interface WLAN

9. sistema operativo Windows XP

Estaciones de Trabajo

1. Procesador de 3.4 GHz o mayor
2. 2 GB de memoria RAM
3. 120 GB de disco duro o mayor
4. sistema operativo Windows 2000/XP
5. monitor de 19" TFT
6. Disco duro SATA de 120 GB o mayor
7. Teclado, Mouse óptico, puertos seriales y USB
8. Conexion Ethernet LAN 10/100/1000 MB
9. RW-DVD-ROM drive

SOFTWARE PARA EL CONTROL DE CALIDAD

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

Corrección del "Clutter" en tres dimensiones

Además de la corrección del "clutter" en tiempo real (una dimensión), que es ejecutado por el procesador de señal radar, el sistema debe incluir un esquema de corrección de "clutter" tridimensional que procese datos de volumen de reflectividad, anterior a la generación de los productos.

El esquema de corrección de "clutter" en tres dimensiones, debe soportar la generación de mapas de "clutter" en tres dimensiones para ser sustraídos de los archivos de datos crudos. Tales mapas de "clutter" deben ser registrados en condiciones de aire claro, con la capacidad de corregir esta información manualmente.

Además de la aplicación de los mapas de Clutter en 3D, el esquema de corrección de "clutter" en tres dimensiones, debe soportar la identificación y eliminación de "clutter" aislados residuales, así como la interpolación en azimuth/Rango o la extrapolación en elevación.

Los detalles del método de corrección propuesto deben se descritas en la oferta.

Corrección por la Ocultación Parcial Del Haz

El software debe estar en capacidad de considerar la ocultación parcial del haz de las medidas de reflectividad, causadas por la orografía basados en un modelo de elevación digital.

El sistema debe estar en capacidad de corregir las medidas de reflectividad por la ocultación parcial del haz.

El esquema de corrección debe al menos soportar la aplicación de un factor de corrección, interpolación en rango y azimut, también como la extrapolación en dirección de elevación. El esquema de corrección debe ser configurables por el usuario.

Los detalles del método de corrección propuesto deben se descritas en la oferta.

GENERACIÓN DEL PRODUCTO Y EL SOFTWARE

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

Administración del Proceso de Adquisición de Datos

1. El sistema debe incluir al menos una estación de trabajo para controlar y supervisar la operación del radar y el sistema de procesamiento de datos. Esta tarea es realizada por el administrador del sistema.
2. La estación de trabajo de control debe incluir las interfaces de usuario necesarias que provean el acceso a:
 - Cambio de los modos de operación del radar;
 - Monitoreo del estatus del radar;
 - Configuración de la adquisición de datos y generación de productos;
 - Archivo de datos crudos, productos, reportes BITE y archivos históricos.
3. La aplicación debe incluir un visualizador de monitoreo radar que provea acceso en línea a los controles de comandos y a los indicadores de estatus primario del radar. Debe Habilitar el encendido y apagado del radar también como la selección de los modos de operación disponibles.
4. La aplicación debe incluir una visualización periódica. Debe permitir la configuración del periodo para la adquisición de datos y generación de productos.
5. Un barrido debe consistir de en un solo barrido de elevación o un barrido de volumen cubriendo múltiples elevaciones. Un periodo puede consistir de uno o múltiples barridos. La aplicación debe permitir configurar esos barridos y programarlos con respecto al tiempo de inicio, rata de repetición, secuencia, rango, tipos de datos, etc.
6. Debe ser posible afinar la adquisición de parámetros vía menú como por ejemplo el tiempo o rata de muestreo del rango, longitud del pulso, PRF, filtro de “clutter”, umbrales de señales, etc. Esos parámetros deben ser ajustables para cada paso de elevación de un barrido individual.
7. Las herramientas de programación deben permitir correr barridos seleccionados en un modo de prioridad. La programación de barrido operacional es interrumpida para ejecutar un barrido específico seleccionado por el usuario sin retardo. La

programación operacional debe ser continuada con la mínima pérdida de datos tan pronto como el barrido inmediato este completo.

8. El software de programación también debe incluir un menú de configuración que permita seleccionar y ajustar la generación de productos así como asignar la generación del producto al correspondiente barrido y programación.
9. Todos los parámetros individuales de los productos como los tipos de datos (Z,V,W,R,...), rango, resolución, los valores de inicio/parada, umbrales, etc. Deben ser seleccionables por el administrador.
10. La aplicación debe incluir una visualización del estatus en línea para visualizar el estatus actual del barrido operacional y del proceso de programación. El visualizador de estatus debe resaltar la tarea individual que se procesa actualmente.
11. Varias configuraciones de barrido y programaciones deben ser definidas y almacenarse por el usuario según las varias estrategias de barrido y condiciones de tiempo.

GENERACION DE PRODUCTOS

CUMPLIO ☐

NO CUMPLIO ☐

FOLIO / FOLIOS

Un conjunto comprensivo de diferentes productos del radar se requiere para los propósitos de las diferentes aplicaciones. Todos los productos se deben generar (hasta donde sea aplicable) desde los siguientes tipos datos crudos:

- reflectividad (Z)
- velocidad radial (V)
- Ancho de espectro (W)
- derived R (rainfall)
- derived M (liquid water)
- derived S (shear)
- reflectividad diferencial (ZDR),
- Fase de propagación diferencial (PhiDP),
- Fase diferencial especifica (KDP)
- Coeficiente de correlación (RhoHV)
-

El administrador del sistema podrá modificar los parámetros comunes del producto como los coeficientes A, B de la relación de Z/R que se usa como una base para los productos de promedio de precipitaciones.

PRODUCTOS BASICOS METEOROLOGICOS

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

FOLIO / FOLIOS

Los siguientes productos estándares del radar deben estar disponibles:

1. Indicador de posición de plano PPI
2. Indicador Altura de rango RHI
3. Constante de altitud del indicador de posición de plano CAPPI. El número mínimo de niveles CAPPI seleccionables deben ser al menos de 20.
4. Pseudo CAPPI – Este producto debe estar basado en los productos estándares CAPPI. Adicionalmente, áreas cercanas al radar y lejos del radar deben ser completadas por interpolación de datos de las elevaciones adyacentes.
5. Visualización Máxima- Este producto debe presentar los valores máximos (R, Z, V, W) en proyección de arriba hacia abajo, norte-sur, este-oeste.
6. Mapa de altura de Eco- este producto debe incluir tope de eco, base de eco, Ancho de eco y altura máxima de eco.
7. Secciones de cruce vertical, líneas sencillas y poligonales - Cortes verticales aleatorios a través de un volumen de 3 dimensiones con puntos de inicio y final seleccionables por el usuario.
8. Procesamiento volumen de velocidad - Análisis del campo de viento cercano al sitio radar.
9. Técnica de viento uniforme y viento horizontal- estimación y visualización de vectores de viento horizontal. Esta presentación debe ser seleccionable como una superposición a otras imágenes radar top-projection (estilo PPI).
10. Visualizador de análisis de tiempo severo- visualización de Z, V, W e información de cizalladura en ventanas separadas sobre una ventana con un área geográficamente seleccionada.

PRODUCTOS DE POLARIZACION DUAL

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

FOLIO / FOLIOS

- Corrección de atenuación basada en datos filtrados PhiDP
- Estimación de precipitación basados en KDP

PRODUCTOS HIDRO-METEOROLOGICOS

CUMPLIO ☐

NO CUMPLIO ☐

FOLIO / FOLIOS

Intensidad de Lluvia de superficie (SRI) – el sistema debe hacer una estimación y visualización de los valores de lluvia a una altura constante arriba de la tierra seleccionada por el usuario, considerando la información de altura orográfica.

Líquido integrado verticalmente - Estimación y visualización del vapor de agua contenido (en mm), en las capas atmosféricas de un conjunto de datos radar de tres dimensiones seleccionadas por el usuario.

PRODUCTOS DE TURBULENCIA Y CIZALLADURA

CUMPLIO ☐

NO CUMPLIO ☐

FOLIO / FOLIOS

La cizalladura - Este producto debe estar en capacidad de identificar los fenómenos de cizalladura en un sistema de coordenadas polares, incluyendo cizalladura radial, cizalladura en acimut, cizalladura en elevación, cizalladura en acimut-radial, cizalladura en elevación-radial y cizalladura en 3D así como los fenómenos de cizalladura en una orientación Cartesiana como la cizalladura horizontal y vertical.

Capas de Turbulencia - visualización de valores máximos de los datos de ancho de espectro en un estilo PPI (indicador de posición de plano) máximo tope.

PRODUCTOS DE DETECCION Y PRONÓSTICO

CUMPLIO ☐

NO CUMPLIO ☐

FOLIO / FOLIOS

Opcional: Pronostico - El software incluirá un producto de pronostico. Debe predecir la cantidad de lluvia en áreas geográficas seleccionados por el usuario, dentro de períodos de tiempo seleccionables por el usuario. Este período de pronóstico debe alcanzar hasta al menos 30 minutos a partir del requerimiento. Deben usarse técnicas eficaces para la estimación de pronóstico de precipitaciones.

Análisis de Estructura de tormenta - Este producto debe identificar y extraer características de las tormentas como volumen, masa, inclinación, localización, base, tope, máxima reflectividad radial, máximo ancho del espectro de velocidad incluyendo su altura.

Rastreo de tormenta - Este producto debe proporcionar información importante referente a las tormentas eléctricas, como identificación de áreas de tormenta y centros de tormenta también como el seguimiento de las celdas de tormentas relevantes. El seguimiento de las tormentas deben ser aplicables en un modo automático e interactivo.

Detección de Microrafagas y Mesocyclones - El software debe incluir un producto que identifique las condiciones y precursores de las microrafagas también como los modelos de los mesocyclones. Las áreas con alta probabilidad deben ser marcadas por los indicadores gráficos junto con la información del texto.

Indicador de Tiempo severo--Este producto debe proporcionar la información sobre los fenómenos de tiempo severos como las células de tormenta, mesocyclones y modelos de divergencia/convergencia en una imagen. Los algoritmos NEXRAD SWI se tomarán como referencia.

Detección de granizo - El software debe incluir un producto de detección de granizo que resalte las áreas con probabilidad de granizo significativo.

Detección de Vergence - El sistema debe incluir un producto con los algoritmos apropiados para la detección de estructuras divergentes y/o convergentes dentro del volumen atmosférico.

Precaución - El software debe ser capaz de generar productos de alertas, que identifiquen condiciones y precursores de tiempos severos y emitan las alertas correspondientes. Estos mensajes de alerta deben incluir anotaciones de texto, señales graficas y/o acústicas. El usuario debe ser capaz de configurar parámetros de detección, criterios de precaución y alertas.

HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION DE DATOS

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

El sistema debe incluir un programa del software apropiado que provea una conveniente interface con el usuario para la visualización y el análisis de los productos del radar. Este software debe cumplir los requisitos sofisticados de modernos pronosticadores meteorológicos.

El software del usuario debe ser basado en los estándares comunes tipo ventana. Debe ser posible abrir múltiples ventanas y visualizar productos diferentes en el mismo tiempo.

El sistema debe ser capaz de aplicar diferentes proyecciones cartográficas como la estereográfica polar norte/sur, Gauss, Lambert y Geosat (la Biblioteca de Proyección de Imagen Cartográfica como PROJ4 se prefiere).

En el modo en línea, las visualizaciones deben ser actualizadas automáticamente tan pronto un nuevo producto del tipo seleccionado haya sido adquirido y generado.

Las visualizaciones del producto deben incluir zoom estándar, pan, y funciones de scroll.

Debe ser posible obtener información referente a la posición geográfica, distancia e intensidad por medio de un clic sobre el producto visualizado.

El software debe visualizar los productos del radar hasta con 256 niveles de colores radar seleccionables. Los niveles deben ser arbitrariamente escogidos y configurarse entre 4 y 256 colores.

Debe ser posible seleccionar un nivel de color por medio del clic para resaltar todas las áreas con el mismo nivel de color dentro del producto.

Debe ser posible para los usuarios modificar los parámetros A, B, de la relación interactiva Z/R. Las intensidades re-calculadas se visualizarán instantáneamente.

El sistema debe ser capaz de subdividir productos radar con mapas topográficos de 2D, mapas geográficos y otros mapas seleccionables por el usuario. Debe ser posible configurar ríos, caminos y ciudades como capas separadas. El usuario debe poder activar y desactivar individualmente las capas.

El Contratista debe proveer un conjunto de al menos 3 mapas geográficos por cada sitio radar que puede usarse como una capa. El diseño de estas capas debe ser coordinado con los usuarios durante la implementación del proyecto.

Debe ser posible seleccionar dos puntos arbitrariamente en un producto visualizado mediante el clic del mouse. El software debe generar y visualizar una sección de cruce vertical a lo largo de la línea definida por los dos puntos seleccionados.

El software debe tener la capacidad de presentar imágenes animadas que se visualizan como una película con una tasa de cuadros seleccionables. Debe ser posible incluir hasta 30 imágenes radar de un tipo arbitrario en una animación.

PRESENTACION EN TERCERA DIMENSION DE DATOS RADAR

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

- Para propósitos de análisis, el sistema debe incluir una funcionalidad para visualizar los datos del radar en una presentación pseudos-tridimensional.
- El software debe incluir la habilidad de girar 3D volumen en X, Y, la dirección de Z.
- El software debe ofrecer una función de zoom estándar.
- Debe ser posible seleccionar el rango dinámico de los datos del radar.
- El software debe generar y visualizar las secciones cruzadas verticales u horizontales a lo largo de capas seleccionadas por el usuario.

POSIBILIDAD DE UNA CONVERSION ASTERIX

CUMPLIO ☐

NO CUMPLIO ☐

Debe tener la posibilidad de convertir productos dedicados a las corrientes Asterix CAT008. La conversión a Asterix CAT008 se podrá instalar en el sistema del Radar que procesa los datos. La continuidad de la información enviada en CAT008 podrá estar disponible en un socket para una interfase de comunicación por medio de protocolos TCP/IP.

La información detallada será convenida entre el contratista y la Entidad. Además de la información en estándar de presentación nivel 6, el contratista debe ofrecer la posibilidad de extender la información del protocolo Asterix, de tal manera que en vez de una presentación nivel 6 de la reflectividad, una presentación nivel 3 para presentaciones de cizalladura y regiones de condiciones adversas.

Por lo menos un sistema operacional como referencia debe ser especificado.

ARCHIVOS DE INFORMACION Y RECUPERACION

CUMPLIO ☐

NO CUMPLIO ☐

El Sistema debe incluir un método apropiado para almacenar la información del Radar. Esta información debe tener la posibilidad de ser almacenada temporalmente en un disco duro de uno de los computadores. Para almacenamiento de larga duración los datos serán transferidos a medios externos de grabación como cintas de DVD o DATA.

El proceso que archiva (temporal y largo tiempo), funcionará automáticamente. Los parámetros del proceso que archiva serán configurados por el usuario. Como mínimo el tipo de datos y el tiempo de la repetición serán ajustables.

Los siguientes tipos de datos deben ser archivados: Informaciones de datos crudos del Radar, información de productos, log files y mensajes de BITE.

Un Log file, debe ser almacenado por el sistema que registre todo el error, alertas o mensaje de información que se generen en el sistema.

Todos los archivos de datos generados deben poseer una identificación única que intuitivamente identifique al menos el tipo de dato, la fecha y la hora de grabación.

Todos los datos deben ser almacenados en un formato bien definido que asegure el uso eficiente de la memoria limitada. Los archivos deben ser de fácil acceso para el usuario. La preferencia se da a los formatos estándares XML. Todos los formatos deben ser disponibles al usuario.

También debe ser posible explotar datos del radar en formatos estándares como BUFR y HDF5. Esta información debe estar disponible para los funcionarios MET y pilotos.

Debe ser posible almacenar datos crudos de operación y productos por un periodo de tiempo de al menos 20 días en el disco duro del RDP.

El proceso que archiva a largo plazo debe almacenar los datos por un periodo no menor a treinta (30) días.

Se requiere que el sistema incluya herramientas para recuperar y archivar los datos radar. Igualmente debe ser posible exhibir o recuperar datos para propósitos de análisis posteriores.

Una descripción de la estructura de la información y los formatos de archivo de información en crudo y finalmente los productos deben ser proporcionados por el sistema. Esta información debe ser clara que permita ser verificada por los usuarios

PROCESAMIENTO DE LOS DATOS RADAR

CUMPLO ☐

NO CUMPLO ☐

Presentación de los datos Radar (Internet)

1. El sistema debe incluir una versión simplificada de visualización de los datos radar. Este programa funcionará vía una conexión de Internet y exhibirá productos básicos usando un ambiente WEB. Por ejemplo: Internet Explorer, netscape.
2. Estándares comunes de internet tales como Java, HTML, JPG deben ser empleados tanto como sean factibles. El software debe soportar cualquier computador comercial sin necesidad de software específicos para configuración del sistema.
3. El software debe permitir la visualización de los productos Radar, igualmente debe tener características básicas como: zoom, pan, scroll, animaciones y mapas de color seleccionables por el usuario.
4. El software debe incluir diferentes niveles de acceso para los usuarios. Estos permitirán restringir el acceso a todos los usuarios para aplicaciones específicas y permitirá acorde al perfil seleccionar el producto Radar.
5. Un WEB Server debe ser instalado como parte del suministro. El número teórico de clientes será ilimitado

ANEXO 2A

“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” FACTOR RECHAZO

El proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, distribuidor, comercializador o fabricante, debe en todos los eventos, acreditar la experiencia mínima requerida, mediante el diligenciamiento total del **Formulario No. 2- “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA”**, información que se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, acompañada de los documentos y anexos que se exigen, según las instrucciones que se imparten dentro del mismo Formulario.

El **Formulario No. 2 “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA”**, debe ir firmado por el Representante Legal del proponente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

En todo caso el proponente que actúe como fabricante debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente al (los) bien (es) ofertado (s) conforme el **ANEXO No. 2 “Especificaciones Técnicas Excluyentes”**, desarrollado (s) por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El proponente que actúe como distribuidor o comercializador, debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente a actividades de comercialización o distribución de los bienes ofertados conforme el **ANEXO No. 2 “Especificaciones Técnicas Excluyentes”**, desarrollado por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

En el evento que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se acepta que uno solo de los integrantes pueda acreditar la **“LA EXPERIENCIA”**.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

La experiencia mínima requerida del comercializador o distribuidor autorizado, se acreditará con la presentación de como mínimo, un (1) contrato recibido a satisfacción de suministro, instalación y puesta en servicio de sistemas de comunicaciones, vigilancia, navegación área o sistemas electromecánicos con destino a los aeropuertos celebrado en los últimos 10 años, cuyo monto sea igual o superior al cincuenta por ciento (**50%**) del valor del presupuesto oficial, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados recibidos a satisfacción.

Si el monto de los contratos es inferior al valor del presupuesto oficial, **se puede acreditar la experiencia mínima solicitada, como máximo, con tres (3) contratos ejecutados**, del tipo relacionado en el párrafo anterior, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de esta Licitación.

EXPERIENCIA DEL FABRICANTE O INTEGRADOR A QUIEN REPRESENTA EL PROPONENTE

La experiencia mínima requerida del fabricante, se acreditará con la presentación de recibo a satisfacción como mínimo, de un (01) equipo dentro de un (1) contrato de **suministro, instalación y puesta en servicio de los bienes ofertados iguales o de mejores especificaciones conforme el ANEXO No. 2 “Especificaciones Técnicas Excluyentes”**, celebrado en los últimos 5 años, cuyo monto sea igual o superior al **cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial**, que aparece en el Anexo No. 1 del pliego de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados recibidos a satisfacción.

Si el monto de los contratos es inferior al valor del presupuesto oficial, **se puede acreditar la experiencia mínima solicitada, como máximo, con tres (3) contratos ejecutados del mismo tipo del ofertado, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de esta Licitación**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tomada en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO

NOTAS:

La minuta del contrato a suscribirse entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Aeronáutica Civil y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual será elaborada y ajustada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares para efectos de su celebración.

Entiéndase por Unidad Ejecutora a la Aeronáutica Civil.
Estos datos son susceptible a modificaciones

CONTRATO	No.--/06-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
UNIDAD EJECUTORA	Aeronáutica Civil
REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
CONSIDERANDOS	Proceso de Licitación Pública No. 075/06 Resolución de Adjudicación No. del de de 2006.
CLÁUSULA XXXXXXXXXX.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ -

CLÁUSULA XXXXXXXX.- FORMA DE PAGO	A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la manera prevista en el Anexo 1. "Datos del Proceso" :
CLÁUSULA XXXXXX.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2006.
CLÁUSULA XXXXXXXXXX.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es como se describe en el Anexo No. 1 Datos del Proceso
CLÁUSULA XXXXXXXXXX.- LUGAR DE ENTREGA	
CLÁUSULA XXXXXXXXXX.- GARANTÍA TÉCNICA	- Manejo y buena inversión del anticipo por el cien por cien (100%) del valor del anticipo recibido, con una vigencia igual a la duración del contrato. - Amparo de cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. - Amparo de calidad del bien: equivalente al 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato mas el tiempo de garantía ofrecido. - Una póliza anexa que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
CLÁUSULA XXXXXXXXXX.- MONEDA DEL CONTRATO	En pesos Colombianos

**POR LA AGENCIA LOGISTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES**

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial "
- Formulario No. 4 "acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 "Propuesta Económica **SOBRE No. 2**"
- Formulario No. 7 "Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003 - Protección a la Industria Nacional".
- Formulario No. 08 Informe Misión Diplomática Colombiana

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – AERONAUTICA CIVIL.

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de la Licitación Pública **No. XXXX/06-**, convocada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **LICITACION PUBLICA No. XXXX/06** convocado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – AERONAUTICA CIVIL.**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a **LA AERONAUTICA CIVIL**, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el (los) siguiente(s):

Item	Bienes y/o Servicios	Referencia	Fabricante y/o comercializador o distribuidor	Año Fabricación

Los ítems que componen el sistema se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones y en el **Anexo 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – AERONAUTICA CIVIL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el pliego de condiciones para la **LICITACION PUBLICA No. xxxx**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones en los Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-

Aeronáutica Civil , en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares –**Aeronáutica Civil**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de licitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la “Minuta del Contrato” del pliego de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Aerocivil., por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que

se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. _____ - Agencia Logística de las Fuerzas Militares, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - AERONAUTICA CIVIL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en el pliego de condiciones. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
17. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en el pliego de condiciones.
18. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Aeronáutica Civil cualquier información necesaria para la correcta

evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

19. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
22. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del pliego de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente).

FORMULARIO No. 2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

PROPONENTE: _____

ACREDITA LA EXPERIENCIA COMO:

FABRICANTE O INTEGRADOR SI _____ NO _____

COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR SI _____ NO _____

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA OFERTADO

EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR

Recibo a satisfacción del contrato de suministro, instalación y puesta en servicio No. y fecha	Elementos suministrados, instalados y puestos en servicio	No. de unidades Distribuidas o comercializadas	Valor del contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

EXPERIENCIA DEL FABRICANTE O INTEGRADOR

Recibo a satisfacción del contrato de suministro, instalación y puesta en servicio No. y fecha	Elementos suministrados, instalados y puestos en servicio	Valor del contrato	Comprador	Oferente consorcio o unión temporal % participación

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Representante Legal de quien acredita la experiencia (oferente).

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA No. 075-2006 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO - CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL.

Nombre

Documento de Identidad

Firma del Representante Legal del fabricante o integrador que acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

FORMULARIO No. 2A
CONSTANCIA DE VISITA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 75 / 2006

Pasto – Nariño de 2006

El suscrito representante de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Hace constar que el señor:

Con tarjeta profesional No. _____ representante de la firma

_____efectúo la visita al sitio donde se desarrollará el proyecto de **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DECIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO DE PASTO - CON DESTINO A LA EARONAUTICA CIVIL.**

DELEGADO AERONAUTICA CIVIL

FORMULARIO No. 3
“CAPACIDAD PATRIMONIAL”

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: CONTADOR

- En **OFERENTES NACIONALES**: Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS**: Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS**.

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

FORMULARIO No. 4
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	*CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **“RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO”**.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A
RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

No. CONT RATO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) %	VALOR CONTR ATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACION	%	\$

TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (\$)	
TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (SMLMV)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1:

- (*) el proponente debe escribir su forma de participación así:
C consorcio
UT Unión Temporal
I Individual
- (**) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2.

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**FORMULARIO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA
(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)
SOBRE No. 2**

Bogotá D.C., de 2006

Señor
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/06-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____ de éste del pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos. ____ (técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$--- ----), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

CUADRO DE PRECIOS

**BIENES NACIONALES O IMPORTADOS YA NACIONALIZADOS EN STOCK DEL
OFERENTE O A IMPORTAR:**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	Vr. Unitario sin impuestos \$	Vr. Unitario con impuestos	Vr. total con impuestos \$	Plazos de entrega

VALOR TOTAL

XXXXX,xx

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 3000 DE 2005, LOS BIENES DESCRITOS EN EL "**ANEXO No. 2**" NO GOZAN DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SE REFLEJARA EN LA RESPECTIVA FACTURA.

BIENES NACIONALES O IMPORTADOS YA NACIONALIZADOS EN STOCK DEL OFERENTE O A IMPORTAR:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	Vr. Unitario sin impuestos \$	Vr. Unitario con impuestos	Vr. total con impuestos \$	Plazos de entrega

VALOR TOTAL

XXXXX,xx

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 3000 DE 2005, LOS BIENES DESCRITOS EN EL "ANEXO No. 2" NO GOZAN DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SE REFLEJARA EN LA RESPECTIVA FACTURA.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta **EL PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros:

1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.7

**ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)**

SI _____, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. _____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- **Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)**

SI _____, PORCENTAJE _____% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. _____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)**

**SI _____,
TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____**

- Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA, FORMULARIO No.8)

SI _____
ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- c.-) EN EL EXTERIOR:
- Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del **20%** y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No. 2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

- a.-) EN COLOMBIA:
- Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)
- b.-) EN EL EXTERIOR:
- Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

- Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____%

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL

10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o

Firma del APODERADO
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

FORMULARIO No. 8
INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

El(a) suscrito(a) (NOMBRE) _____, funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES) _____, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES) _____.

Se expide el presente informe a los ____ días del mes de _____ de _____, con destino al la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a solicitud de la empresa (nombre del oferente) _____, con ocasión del proceso de Contratación No _____/06

FIRMA

NOMBRE

CARGO

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN
EL PLIEGO DE CONDICIONES**

**SUBDIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL**

Nombre del firmante: Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Cargo del firmante: Subdirector General
No. Documento de Identificación: 73.103.464 de Cartagena

**ENCARGADO RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO
LOGÍSTICO**

Nombre del firmante: Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
No. Documento de Identificación:

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogotá

DIRECTOR JURÍDICO

Nombre del firmante: **HENRY MOSQUERA LOZADA**
Cargo del firmante: Jefe de Oficina (E).
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante: **SOFÍA ESPINOSA TORRES**
Cargo del firmante: Jefe División Financiera
No. Documento de Identificación: 51.790.568 de Bogotá.

COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR - FINANCIERO/ECONÓMICO

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**
Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico
No. Documento de Identificación: 80.469.076

INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**
Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual
No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**
Cargo del firmante: Abogado.
No. Documento de Identificación: 65.752.208 de Ibagué

COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante: **EDGAR VICENTE BERNAL GARCIA**
Cargo del firmante: Comité Técnico
No. Documento de Identificación: 17.152.272 de Bogotá

Nombre del firmante: **VICTOR HUGO ALOMIA DIAZ**

Cargo del firmante: Comité Técnico

No. Documento de Identificación: 6.246.399 de Dagua (Valle del Cauca)

Nombre del firmante: **NATALIA TORRES JIMENEZ**

Cargo del firmante: Comité Técnico

No. Documento de Identificación: 52.515.288 de Bogotá